# IV. Administración de Justicia

# TRIBUNALES SUPERIORES DE JUSTICIA

#### MADRID

# Sala de la Contencioso-Administrativo

SECCIÓN CUARTA

Para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, se hace saber que por Mobi Oil Corporation, se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución de la Oficina Española de Patentes y Marcas que desestima los recursos de reposición interpuestos contra los acuerdos de concesión de las marcas números 2.005.037 (2) «T....Móbil», y 2.005.038 (0), «T...Móbil»; recurso al que ha correspondido el número 2.136/1977 de esta Sección Cuarta.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso.

Madrid, 17 de diciembre de 1997.—El Secretario.—72.653-E.

# JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

# ALCALÁ DE GUADAIRA

# Edicto

Don Agustin Prieto Morera, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Alcalá de Guadaira,

Hago saber. Que en dicho Juzgado, y con el número 200/1994, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba, contra «Metalúrgica Industrial BX, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 9 de febrero de 1998, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3950-0000-18-0200-94, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaria del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala, para la celebración de una segunda, el día 11 de marzo de 1998, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala, para la celebración de una tercera, el día 13 de abril de 1998, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora, para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

# Bien que se saca a subasta

Nave industrial, construida sobre la parcela número 12-3, procedente de la finca «La Red», en término de Alcalá de Guadaira. Ocupa una extensión superficial de 303 metros 19 decimetros 84 centimetros cuadrados. Sus características técnicas principales son las siguientes: Cubierta, a dos aguas, de chapa de acero galvanizada, cerramiento de fábrica de ladrillo cara vista en fachada y bloques huecos de cemento en el resto; solería de hormigón tratado; estructura metálica; no tiene divisiones interiores y en fachada principal dispone de puerta de acceso y dos ventanas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Guadaira, en el tomo 790, libro 475, folio 166, finca número 28.186, inscripción segunda.

Tipo de subasta: 20.000.000 de pesetas.

Dado en Alcalá de Guadaira a 4 de septiembre de 1997.—El Juez, Agustín Prieto Morera.—El Secretario.—72.589.

# ALCALÁ LA REAL

# Edicto

Don José Raúl Calderón Peragón, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Alcalá la Real (Jaén) y su partido,

Hago saber. Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 45/1997, a instancias de la Caja

de Ahorros y Monte de Piedad de Córdoba, con domicilio social en ronda de los Tejares, números 18-24, de Córdoba, y representada por la Procuradora señora Sánchez-Cañete, contra don Juan Martinez Castillo y doña Mercedes Teba Romero, con domicilio en esta ciudad, calle Figueras, número 5, se saca a pública subasta, por las veces que se dirá, y término de veinte días cada una de ellas, la finca hipotecada por la parte actora, y que al final del presente edicto se detallará concisamente.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Antonio Machado, sin número, el día 21 de enero de 1998, a las once treinta horas, al tipo pactado en la escritura de hipoteca que asciende a 7.000.000 de pesetas, caso de no concurrir postores, se señala una segunda el día 18 de febrero de 1998, a las once treinta horas, al tipo del 75 por 100 de la suma antes reseñada; y si no concurren postores, se señala tercera subasta el día 18 de marzo de 1998, a las once treinta horas, sin sujeción a tipo.

#### Condiciones

Primera.—No se admitirán posturas inferiores a la cantidad de 7,000.000 de pesetas, que es el tipo pactado en la escritura para la primera subasta, en cuanto a la segunda, el 75 por 100 de esta suma, y la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora en todos los casos de concurrir como postor de las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, de Priego, o Banco de Andalucia, de esta ciudad, número de cuenta 2012000018004597, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda y lo dispuesto en el párrafo anterior será aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto, hasta la celebración de la subasta, depositando en la Secretaria del Juzgado, junto a aquél, el resguardo acreditativo de haber realizado la consignación oportuna.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaria del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acto de la subasta, se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresas, y si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco será admitida la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 a 269 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá para la notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora del remate.

#### Bien a subastar

Número 2.—Piso primero derecha, situado en la planta primera, con superficie de 138 metros 415 centimetros cuadrados construidos, compuesto de vestibulo, estar-comedor con salida a solana, cuatro dormitorios, cocina, terraza-lavadero y cuarto de baño. Linda: Por la derecha, entrando, calle de nueva apertura, marcada con la letra B; por la izquierda, piso primero izquierda, de igual planta, y por la espalda, calle de nueva apertura marcada con la letra A. Da su frente al pasillo de escalera y calle Dieciocho de Julio. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá la Real, al tomo 525, libro 241, folio 188, finca 33.052.

Dado en Alcalá la Real a 5 de noviembre de 1997.—El Juez, José Raúl Calderón Peragón.—El Secretario.—72.598.

#### ALCAÑIZ

#### Edicto

Don Jorge Sánchez Parellada, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Alcañiz,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 124/1997, a instancias de Banco Español de Crédito, representado por el Procurador don Agustín Sorribas Blesa, contra don Jacinto Castilla Fernández, doña Francisca Megía Rodríguez, don Casimiro Castilla Megía y don Ramón Castilla Megía, habiéndose acordado librar el presente y su publicación por término de veinte dias, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de los demandados que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse, previamente, el 20 por 100 del tipo de cada subasta, y para la tercera, no inferior al tipo de la segunda, en la cuenta de depósito y consignaciones abierta en el Banco Bilbao Vizcaya número 4264000017012497.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, debiendo consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones el 20 por 100 de los tipos de tasación que se expresan.

Tercera.—Dicho remate podrá cederse a tercero unicamente por el ejecutante.

Cuarta.—Se convoca esta subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de sentencia.

Quinta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

Sexta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta, con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancias del acreedor, se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan que hubiesen cubierto el tipo de la subasta con la cantidad consignada, la cual le será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Séptima.—El Impuesto de Transmisiones Patrimoniales será de cargo del rematante.

Octava.—Para el caso de que cualquiera de los dias señalados para la subasta fuera inhábil, o no pudiera celebrarse por causas de fuerza mayor, se entenderá prorrogado el señalamiento al día siguiente hábil, a excepción del sábado.

Novena.—El presente edicto servirá de notificación al ejecutado para el caso de que no pudiera practicarse la notificación de los señalamientos.

Décima.—Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las diez horas de las siguientes fechas: Primera subasta: El día 26 de enero de 1998; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte.

Segunda subasta: El día 20 de febrero de 1998, en esta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias.

Tercera subasta: El día 18 de marzo de 1998, y será sin sujeción a tipo.

### Bienes que se subastan

Bienes inmuebles:

1. Finca urbana, casa vivienda en calle Baja, número 11, de Andorra; consta de planta baja, un piso y graneros; ocupando 56 metros cuadrados de superficie. Linda: Por la derecha, entrando, doña Rosario Valero; izquierda, don Casimiro Laudo, y espalda, calle Nueva. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Hijar al tomo 178, libro 19, folio 136 vuelto, finca 3.067.

Valoración de 6.918.000 pesetas.

2. Finca urbana, corral en Andorra, calle Alta, sin número; ocupando 20 metros cuadrados de superficie. Linda: Derecha, entrando, don Lorenzo Miravete; izquierda, don Enrique Alquezar; fondo, cabezo de San Macario, y por el frente, calle Alta de su situación. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Hijar, al tomo 370, libro 59, folio 67, finca 1.709-N.

Valorada en 80.000 pesetas.

Bienes muebles:

«Renault» Clio RT 5P, TE-8522-F; se encuentra en poder del demandado, en calle Baja, 11, de Andorra

Valorado en 501.524 pesetas.

Dado en Alcañiz a 2 de diciembre de 1997.—El Secretario, Jorge Sánchez Parellada.—72.676.

# ALCARAZ

# Edicto

Don José Vicente Montealegre Galera, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Alcaraz y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 27/1995, a instancias de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Juan Cuerda Garví, contra don Prudencio Cabañero Villar, representado por las Procuradoras doña Llanos Plaza Orozco, doña Francisca Calamardo Zapata y doña Ascensión Zapata Membrilla, en los que por propuesta de providencia de esta fecha se ha acordado la venta en pública subasta, por primera vez y por plazo de veinte dias del siguiente bien inmueble embarçado al deudor:

Finca registral número 3.887, del Registro de la Propiedad de Alcaraz (Albacete), obrante a los folios 82, 83, 144 y 145 del tomo 672, libro 50 del Ayuntamiento de Viveros (Albacete). Urbana.-Solar en la calle Capitán Cortés, número 2, de la villa de Viveros; de caber 80 metros 36 deci-metros cuadrados con 80 metros 20 centimetros de fachada y 9 metros 90 centímetros de fondo. Obra nueva: Edificio de dos plantas, destinado a vivienda unifamiliar, sito en la calle Capitán Cortés, número 2 de la villa de Viveros. La planta baja se compone de cocina, baño, dormitorio, patio de luces y dependencia artesanal. La planta primera se compone de sala de estar, baño, tres dormitorios y patio de luces. Ocupa una superficie útil de 106 metros 87 decimetros cuadrados, de los que 89 metros 27 decimetros cuadrados corresponden a la vivienda y, el resto, a la dependencia artesanal. Linda: Derecha, entrando, doña Guillermina Relucio Rubio; izquierda y fondo, doña Maria Calero Fuentes. Acogida a los beneficios de V.P.O. de promoción privada. Tasada en 6.412.200 pesetas.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 30 de enero de 1998, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—La finca señalada sale a pública subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorada, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado número 0050/0000/17/0027/95 del Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del precio de tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación, pudiendo tomar parte en calidad de ceder el remate a un tercero, sólo el ejecutante.

Tercera.—Los títulos de propiedad de las fincas han sido suplidas por certificación del Registro de la Propiedad, la cual se encuentra de manifiesto en la Secretaria de este Juzgado para que pueda ser examinadas por quienes deseen tomar parte en la subasta.

Cuarta.—Las cargas anteriores y preferentes, al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos que se deriven.

Quinta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta, con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que, a instancias del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual le será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 27 de febrero de 1998, a las doce horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiendose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 27 de marzo, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Dado en Alcaraz a 3 de diciembre de 1997.—El Juez, José Vigente Montealegre Galera.—El Secretario.—72.674.

# **ALGECIRAS**

# Edicto

Don Juan Ignacio Pérez de Vargas Gil, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Algeciras.

Hace saber. Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 29/1987, se siguen autos de ejecutivo otros títulos, a instancia del Procurador don Pablo Villanueva Nieto, en representación de «Banco Meridional, Sociedad Anónima», contra don Rafael Soria Ropero y doña Maria del Carmen Valarino Cruz, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado por resolución de esta fecha sacar a la venta, en primera, segunda y tercera y pública subasta, éstas en prevención de que no hubieren postores para la primera y segunda, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados:

- 1. Urbana: Vivienda número 6, tipo D, de la planta tercera del bloque D, del complejo situado entre las calles Padre Pandelo y García Gutiérrez, de La Línea de la Concepción. Consta de «hall» de entrada, estar-comedor, pasillo de distribución, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño y lavadero, con una superficie útil de 73,88 metros cuadrados, y construida de 87,88 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de San Roque, al folio 103, libro 273, tomo 644, finca registral número 19.849.
- 2. Urbana: Consistente en garaje número B-5, de la planta semisótano del edificio ubicado en la zona I del complejo «Cape I», entre las calles Padre Pandelo y García Gutiérrez, consta de los linderos

que aparecen en el Registro de la Propiedad, con una superficie útil de 11,52 metros cuadrados, y construida de 16 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de San Roque, al folio 168, del libro 283, finca número 20.685.

Para cuya celebración se ha señalado la hora de las once de los días 10 de febrero de 1998; 10 de marzo de 1998, y 10 de abril de 1998, teniendo lugar las mismas ante este Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Algeciras, bajo las siguientes condiciones:

En primera subasta servirá de tipo la suma de 5.963.560 pesetas para la finca registral número 19.849, y para la finca número 20.685, la suma de 1.200.000 pesetas, cantidad en que fue tasada pericialmente la finca embargada y objeto de subasta, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo; que para tomar parte en el remate, deberán los licitadores consignar, previamente, en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta de consignaciones de este Juzgado con el número 12010001700029/87, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos: que la certificación de cargas estará de manifiesto en la Secretaria de este Juzgado, donde podrán ser examinados; que se carece de título de propiedad, que ha sido sustituido por la certificación expedido por el señor Registrador de la Propiedad de San Roque, de la que aparece inscrita la finca a favor de los demandados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante dicha titulación; que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, no destinándose a su extinción el precio del remate, y que éste no podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero, a excepción de la parte actora, de conformidad con lo dispuesto en el párrafo 4 del artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Que para la segunda subasta, servirá de tipo la cantidad de 4.472.670 pesetas para la finca registral número 19.849, y para la finca registral número 20.685, la suma de 1.200.000 pesetas, equivalente al 75 por 100 del fijado para la primera, no admitiéndose, asimismo, posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de ésta y con las demás condiciones expresadas para aquélla.

Y para la tercera subasta, se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado la suma equivalente al 20 por 100 del que sirvió para la segunda, y con las demás condiciones que aquéllas.

Desde el anuncio de este edicto, hasta la celebración de la subasta, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo del importe de la consignación expresada anteriormente acreditativo éste de haber efectuado la misma.

Y para el caso de que los demandados no fueren hallados en su domicilio por encontrarse en paradero desconocido, servirá de la presente publicación de notificación a los deudores del señalamiento de la presente subasta, haciéndose constar que en el supuesto de que alguno de los dias señalados fueran declarados festivos, se entenderá su celebración al día siguiente hábil, a la misma hora.

Dado en Algeciras a 1 de diciembre de 1997.—El Magistrado-Juez, Juan Ignacio Pérez de Vargas Gil.—El Secretario.—72.458.

# ALMERÍA

# Edicto

Don Rogelio Jiménez Morera, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Almeria,

Hago saber: Que en este Juzgado, se siguen autos de separación matrimonial, con el número 430/1997, instados por la Procuradora señora Jiménez Tapia, en nombre y representación de don

Gabriel Verdegay Rueda, frente a doña Kenya Perera Expósito, mayor de edad, casada, sin profesión especial, de nacionalidad cubana, actualmente en ignorado paradero, se ha dictado la siguiente:

Propuesta de providencia. Secretario señor Jiménez Morera. Almeria a 7 de noviembre de 1997.

Dada cuenta; con el anterior escrito y documentos, fórmese el correspondiente juicio de separación matrimonial, que se registrará en el Libro de su registrará.

Se admite a trámite la demanda formulada por la Procuradora doña Dolores Jiménez Tapia, en nombre y representación de don Gabriel Verdegay Rueda, entendiéndose con el mismo las sucesivas diligencias en forma legal.

Dese traslado de dicha demanda, con sus copias y documentos a la demandada doña Kenya Perera Expósito, mediante edictos, para que dentro del término de veinte días, comparezca en autos con Abogado y Procurador, que le asista y represente, y conteste en forma legal dicha demanda, bajo los apercibimientos legales, encargándose el actor de su diligenciamiento.

Dése traslado al Ministerio Fiscal, si existen hijos menores de edad.

Y para que sirva de emplazamiento en forma a la demandada que anteriormente se indica, libro el presente en Almeria a 7 de noviembre de 1997.—El Secretario, Rogelio Jiménez Morera.—72.603.

### ALMERÍA

# Edicto

Doña Soledad Jiménez de Cisneros Cid, MagistradaJuez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Almería.

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 295/1992 se tramitan autos de autorización judicial para la venta de bienes del incapaz don Luis Sanz Villasante, a instancia del Instituto Almeriense de Tutela, y en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta y en pública subasta y remate, por primera vez, los bienes del incapaz que al final de este edicto se relacionan, para cuya subasta tendrá lugar, simultáneamente, en la Sala de Audiencia del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Almería y en la del Juzgado de Primera Instancia de Alicante que por turno de reparto le haya correspondido, el día 24 de marzo de 1998, a las once horas, sirviendo de tipo para esta primera subasta el de valoración de los bienes.

No se admitirán posturas que no cubran el valor de los bienes.

Caso de ser festivo el día señalado para la subasta se llevará a cabo al siguiente día hábil, a excepción de sábados.

En la subasta referida, y desde este anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando junto a aquél el importe correspondiente a la consignación o presentar resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los solicitantes, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en los establecimientos previstos al efecto una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a la misma, cuenta de consignaciones abierta en el Banco Bilbao Vizcaya número 0235.0000.49.0295.92.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que la falta de títulos de propiedad en el caso de bienes inmuebles queda suplida con la certificación de cargas que obra unida en los autos, para que pueda ser examinada por los posibles licitadores.

#### Bienes subastados

Finca número 74.600 del Registro de la Propiedad número 1 de Alicante.

Urbana número cuatro.—Vivienda derecha desde el descansillo de la escalera subiendo, del piso segundo de la casa número uno de la calle Cienfuegos, de Alicante Se compone de diferentes habitaciones y servicios, teniendo tres huecos a la calle de los Santos Médicos y un hueco a la calle de Cienfuegos. Su superficie util es de 46,29 metros cuadrados, y linda: Por su frente, en parte con el rellano de escalera y caja de escalera de acceso a los pisos, y en parte, con la vivienda izquierda de esta misma planta. Le corresponderá el componente 5, para la calle de los Santos Médicos, a la que tiene los tres huecos, por su fondo, con propiedades de don Fernando Mariños Trisy.

Finca número 74.602 del Registro de la Propiedad número 1 de Alicante.

Urbana número cinco.—Vivienda derecha desde el descansillo de la escalera subiendo, del piso segundo de la casa número uno de la calle de Cienfuegos, de Alicante. Ocupa una total superficie útil de 39,70 metros cuadrados. Se compone de diferentes habitaciones y servicios. Linda: Por su frente, calle de Cienfuegos, a la que tiene tres huecos; por la derecha, desde tal frente, y fondo, con las propiedades de los herederos de don José Torres, y por la izquierda, desde tal frente, con el rellano y caja de escalera de esta segunda planta, en parte, y en parte, con la vivienda derecha o componente cuatro de esta misma planta.

El valor de los dos inmuebles asciende a 5.623.500 pesetas.

Se ha de hacer constar que se ha obtenido el derecho a litigar gratuitamente y por tanto será gratuita la inserción de los mismos en los periódicos oficiales.

Y para que se lleve a cabo lo acordado y su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, «Boletín Oficial del Estado» y en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido la presente en Almeria a 19 de noviembre de 1997.—La Magistrada-Juez, Soledad Jiménez de Cineros Cid.—La Secretaria.—72.580-E.

# ARANJUEZ

# Edicto

Don Santos Honorio de Castro Garcia, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Aranjuez y su partido,

Hace saber: Que en procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 124/1995, a instancias de Caja de Madrid, frente a don Juan Carlos Gómez Martinez y otros, se ha acordado sacar a pública subasta, por las veces que se dirá, y término de veinte dias, la finca hipotecada que se expresa. La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el dia 27 de enero de 1998, a las once horas, no concurriendo postores, se señala por segunda vez, el dia 3 de marzo de 1998, a las once horas, y declarada desierta ésta, se señala por tercera vez, el dia 31 de marzo de 1998, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo de subasta el pactado en la escritura de hipoteca, con rebaja del 25 por 100 del referido tipo para la segunda y sin sujeción a tipo la tercera.

Segunda.—El acreedor demandante, podrá concurrir como postor a todas las subastas y no necesitará consignar cantidad alguna, para tomar parte en la licitación. Todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el establecimiento destinado al efecto, Banco Bilbao Vizcaya, oficina 954, cuenta número 2356/0000/18/0124/95, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder a un tercero, y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del edicto, hasta la celebración de la subasta, teniendo en todo caso en cuenta el depósito previo señalado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaria de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio de la notificación a los deudores, que se lleve a efecto en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, el edicto servirá igualmente para notificación a los mismos del triple señalamiento del lugar, dia y hora, y tipo de subasta.

Finca. Rústica: Parcela número 41 del plano parcelario, procedente de la finca denominada Cortijo de San Isidro, en el paraje denominado Las Patas, de regadio, en término de Aranjuez.

Inscripción al tomo 1.631, folio 80 vuelto, finca número 9.628.

Tipo de subasta: 40.000.000 de pesetas.

Dado en Aranjuez a 6 de noviembre de 1998.—El Juez, Santos Honorio de Castro García.—El Secretario.—72.568.

# AVILÉS

### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Avilés.

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 459/1996, instado por «Banco Central Hispano-americano, Sociedad Anónima», contra doña Maria Perla Canosa Touriñán, don Francisco Miguel Sierra Alonso, doña Maria Teresa Sierra Alonso y «Pescados Ruperto, Sociedad Limitada», he acordado la celebración de la primera, pública subasta, para el día 23 de enero de 1998, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo, se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 7.245.854 pesetas, lote primero; 13.669.278 pesetas, lote segundo; 28.059.041 pesetas, lote tercero, y 76.079.280 pesetas, lote cuarto; fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, sita en el Banco Bilbao Vizcaya, número 3263 0000 18 0459 96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros (párrafo cuarto, regla 4.ª, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria).

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado 2 o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaria, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda

subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 24 de febrero de 1998, a la misma hora que la anterior, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 24 de marzo de 1998, a la misma hora, sin sujeción a tipo, hallándose ambas sujetas al resto de las condiciones señaladas para la primera subasta.

#### Las fincas objeto de subasta son:

1. Número 14. Piso tercero centro, tipo C, que ocupa una superficie construida de 54 metros 33 decimetros cuadrados, y útil de 44 metros 38 decimetros cuadrados, y se compone de salón-estar, cocina, dormitorio y baño. Linda: Por el frente, según al mismo se entra, con la meseta de la escalera y con el piso derecha, tipo D; por el fondo, con la calle de José Cueto; por la derecha, entrando, con dicha calle José Cueto y con el piso derecha, tipo D, y por la izquierda, entrando, con el piso izquierdo derecha, tipo A, de la misma planta.

Cuota de participación en los elementos comunes en relación con el valor total del inmueble de 1 por 100

Registro: Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Avilés, al tomo 1.707, libro 111, folio 10, finca 8.817.

Finca número 43. Piso noveno derecha, conforme se sube por la escalera, con acceso por el portal que tiene su frente a la avenida de Portugal, señalada con el número 2 de la casa con frente a dicha avenida, a la calle de nueva construcción, conocida por Ronda y a la plaza del Carbayedo, en Avilés, cuyo piso consta de vestíbulo, pasillo, cuatro dormitorios, estar-comedor, cocina, cuarto de baño, aseo y dos terrazas; mide una superficie útil de 99 metros 19 decímetros cuadrados, aproximadamente, y linda por su frente: Este, avenida de Portugal; izquierda, mirando a la fachada de la casa desde dicha avenida; sur, cubierta del piso séptimo derecha, letra A, del mismo portal, meseta de escalera y caja de ascensores; derecha, norte, calle de nueva construcción conocida por Ronda y piso izquierda de la misma planta y portal, y fondo, oeste, meseta y caja de la escalera y cubierta del piso séptimo derecha, letra A, del mismo portal. Le pertenece como accesorio un trastero bajo cubierta señalado

Cuota de participación en los elementos y gastos comunes: 1,88 por 100 en el valor total del inmueble.

Registro: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Avilés, tomo 1.703, libro 144, folio 104 finca 11.983

Casa de tres niveles de planta, sita en Las Grandas, Villademar, concejo de Cudillero; que ocupa una superficie de 123 metros 48 decimetros cuadrados; en planta baja se ubica el garaje con acceso directo al nivel intermedio en el que se distribuyen el vestibulo, salón-comedor y cocina, en la planta más alta en correspondencia con el garaje se ubican tres dormitorios y un cuarto de baño, con acceso desde el vestíbulo. La entrada principal está situada a nivel de la planta intermedia y la superficie útil es de 99 metros 49 decimetros cuadrados.

Registro: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pravia, tomo 478, libro 123, folio 55, finca 22.346-N.

Trozo de terreno, procedente de la finca denominada «Marismas del Cantil Redondo», sita en Avilés, que mide 2.081 metros 93 decimetros cuadrados, sita en la calle del Torno, en el poligono industrial de Guadalhorce, en Avilés (Asturias), y que linda: Norte, con el resto de la finca matriz, propiedad de doña María Luisa Vigil Mendiburu; sur, travesía del Torno; este, calle particular, hoy del Marqués de Teverga, y oeste, propiedad de Imetrasa. Dentro de esta finca, existe la siguiente edificación: Nave industrial, en la calle Torno, del poligono industrial «Conde de Guadalhorce», de Avilés, con unas dimensiones de 24 metros por 31 metros, y que consta de dos plantas, baja y de oficinas. En planta baja, la superficie construida es de 744 metros cuadrados, siendo la superficie útil de 681 metros

22 decimetros cuadrados. La superficie útil de oficinas es de 138 metros, siendo la construida de 178 metros 83 decimetros cuadrados. Superficie total construida: 922 metros 83 decimetros cuadrados; superficie útil: 827 metros 22 decimetros cuadrados, Dentro de la indicada nave se sitúa una instalación frigorífica con las siguientes capacidades: Tres cámaras de congelados, de 400, 630 y 560 metros cúbicos; una cámara de freco de 150 metros cúbicos; un silo de almacenamiento de hielo de 4 toneladas; un túnel de congelación de 6 toneladas por día, y una instalación para un generador de hielo de 4 toneladas por día.

La nave descrita linda al norte y oeste con los mismos linderos que la parcela, y al sur y este, con la propia parcela.

Registro: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Avilés, tomo 1.877, libro 151, folio 115, finca número 18.957.

Dado en Avilés a 7 de noviembre de 1997.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—72.591.

# BARBATE

#### Edicto

En Barbate, en juicio ejecutivo número 42/1995, seguido a instancias de Banesto, representado por el Procurador don Miguel Ángel Bescos Gil, contra doña Carmen Ramos Tamayo y otra, se ha acordado sacar a subasta pública, término de veinte días, lo que al final se dirá, que se celebra en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en las fechas siguientes:

Primera subasta: El día 28 de enero de 1998, a las once horas, por el tipo de tasación, y en caso de no haber postor y no solicitar el ejecutante la adjudicación,

Segunda subasta: El día 25 de febrero de 1998, a las once horas, con rebaja del 25 por 100 en el tipo, y caso de quedar desierta,

Tercera subasta: El día 25 de marzo de 1998, a las once horas, sin sujeción a tipo. Sirviendo el presente de notificación a las demandadas.

# Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta, cada licitador debe consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 del tipo.

Segunda.—Las posturas podrán presentarse en pliego cerrado hasta la celebración de la subasta o hacerse verbalmente en dicho acto.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo ni en primera ni en segunda subastas.

Cuarta.—Los licitadores se conformarán con la titulación en su caso aportada, que pueden examinar en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Las cargas y gravámenes preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, subrogándose el rematante en los mismos.

Sexta.—En caso de que alguna fecha sea festiva se celebrará el siguiente día hábil.

# Bienes que se sacan a subasta

Finca número 6.288: Inscrita en el tomo 1.007, libro 117, folio 40, inscripción tercera.

Piso, 2.ª planta, izquierda, de la avenida Juan XXIII, sin número de gobierno, compuesto de vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, cocina, baño y terraza-lavadero. Con una superficie de 103 metros 36 decimetros cuadrados.

El tipo de subasta en la primera es de 5.374.720 pesetas.

Dado en Barbate a 20 de noviembre de 1997.—El Juez.—El Secretario.—72.685.

#### BARCELONA

#### Edicto

Doña Asunción Claret Castany, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 22 de Barcelona.

Hago saber. Que en este Juzgado, y bajo el número 24/1997-1.ª-0.ª, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Banca Catalana, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña Cecilia de Yzaguirre, y dirigido contra don Antonio Aguilar García y doña Ana María Soler Arteche, en reclamación de la suma de 9.704.881 pesetas, en los que he acordado, a instancia de la parte actora, sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio pactado en la escritura de hipoteca, la finca que luego se dirá

En el caso de no existir postor en la misma se acuerda celebrar la segunda subasta, por igual término que la anterior, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y de resultar ésta desierta se acuerda la celebración de la tercera subasta, por igual término, y sin sujeción a tipo, con las prevenciones contenidas en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Para los actos de las subastas, que tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la Via Layetana, número 8, octava planta, de esta ciudad, se señala para la celebración de la primera el dia 18 de febrero de 1998; para la segunda, el dia 18 de marzo de 1998, y para la tercera, el dia 20 de abril de 1998, todas a las diez horas, y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Segunda.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado para ello una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, con excepción a la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación.

También podrán reservarse en depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efectos de que, si el primer postor adjudicatario no cumpliese la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos les serán devueltas una vez cumplimentada la obligación por el adjudicatario. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto con el resguardo acreditativo de haber efectuado la correspondiente consignación para tomar parte en la subasta.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaria y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—A los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria vigente, por medio del presente se notifica a los deudores las fechas de subasta.

Se hace constar que, caso de no poderse celebrar cualquiera de las subastas en los días para ellas señalados, por causas de fuerza mayor, éstas tendrán lugar en el siguiente día y a la misma hora. Y en el supuesto de que tampoco puedan celebrarse en su respectivo siguiente día, por causas ajenas a la voluntad del Juzgado, se entenderán señaladas para los sucesivos, y a la misma hora.

#### Finca objeto de subasta

Entidad número 2, planta primera, puerta A, destinada a vivienda, de la casa sita en Barcelona, barriada de San Gervasio, con frentes y fachadas a las calles de Reina Victoria, donde tiene señalado el número 27, y de Modolell, en la que tiene señalado el número 11, con las que forma chaflán, de superficie 251 metros 18 decimetros cuadrados, teniendo como anejos para su uso exclusivo dos terrazas, la mayor de las cuales se halla en el linde norte y da frente a la calle Reina Victoria, y la otra, más pequeña, se encuentra en el linde oeste y, además, un cuarto trastero sito en la planta sótanos del edificio señalado com el númermo 1. Siendo inscrita en el tomo y libro 1.189 de San Gervasio, folio 224, finca número 38.324-N, inscripción novena del Registro de la Propiedad número 6 de Barcelona. La finca ha sido tasada a efectos de subasta en 98.000.000 de pesetas.

Y para que tenga lugar lo acordado y su publicación en el tablón de anuncios del Juzgado, «Boletin Oficial» de la provincia y «Boletin Oficial del Estado» libro el presente edicto que firmo en Barcelona a 2 de diciembre de 1997.—La Magistrada-Juez, Asunción Claret Castany.—El Secretario.—72.634-16.

# BARCELONA

#### Edicto

Don José Ignacio Melgosa Camarero, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Barcelona.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.125/1994, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos-1.4, a instancia del Procurador don Jorge Fontquerni Bas, en representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra Despak Vazirani Fatehchand y Shiu Kumar Vazirani Fatehchand Fontquerni, en reclamación de cantidad en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte dias y precio de su avalúo, el bien embargado a los demandados que al final se detalla

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en vía Layetana, número 10, 4.º planta, el día 18 de marzo de 1998, a las diez horas; para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 20 de abril de 1998, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de remate, que será del 75 por 100 del valor de la primera, y en ninguna de las subastas se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo; y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 20 de mayo de 1998, a las diez horas, en las condiciones prevenidas en la Ley de Enjuiciamiento Civil, con las reformas contenidas en la Ley de 6 de agosto de 1984, haciéndose constar que los títulos de propiedad obran en autos para ser examinados en Secretaría por los licitadores, que deberán informarse con su resultancia sin que puedan exigir otros, y que subsisten las cargas anteriores y preferentes. En caso de que alguna de las subastas en los días señalados no se pudiese celebrar por causa de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebraría la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada; y caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta, se efectuaria la misma al siguiente día hábil, a la misma hora y lugar, y así sucesivamente.

#### Bien obieto de subasta

Finca número 9.438. Urbana. Entidad número 24. Piso sexto, puerta segunda de la escalera segunda del bloque F, con frente a la calle Altos Hornos, números 21 y 25. Situado en planta sexta, y tiene una superficie de 61 metros 26 decímetros cuadrados. Se compone de recibidor, pasillo, cuarto de aseo, lavadero, cocina, comedor-estar y tres dormitorios. Linda: Por su frente, este, con la proyección vertical de la calle Altos Hornos y con caia del ascensor, por su derecha, norte, con el piso sexto, puerta primera de la escalera primera y con proyección vertical del patinejo; por su fondo, oeste, con proyección vertical del jardín de la finca, y por su izquierda, sur, con el piso sexto, puerta primera, caja del ascensor, rellano de la escalera y caia de la misma. Le corresponde un coeficiente de participación en los elementos comunes de 2,68 por 100.

Tasado en 5.575.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 4 de diciembre de 1997.—El Magistrado-Juez, José Ignacio Melgosa Camarero.—El Secretario.—72.638-16.

#### BARCELONA

#### Edicto

Doña Leonor de Elena Murillo, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Barcelona

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 283/1997-2.ª, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Sabadell, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Pradera Rivero, contra don Juan José Peraita Velasco, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá. Se señala para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 12 de marzo de 1997, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya número 0620 0000 018 0283/97-2.<sup>a</sup>, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.-Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaria del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o los gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el dia 16 de abril de 1998, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 19 de mayo de 1998, a las once horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta

Urbana. Piso entresuelo, puerta segunda, de la casa 176 bis de la calle Aribau, de esta ciudad. Se compone de recibidor, pasillo, comedor-sala de estar, cocina-«office», cuatro dormitorios, cuarto de baño, cuarto de aseo lavadero y calefacción individual y una terraza en la parte posterior de 9.50 metros cuadrados. Tiene una superficie la vivienda de 112 metros cuadrados; el suelo de este piso se halla a 3 metros 40 centímetros de altura del nivel de dicha calle y tiene 2 metros 80 centímetros de altura. Lleva anejo un cuarto trastero en la planta sótano. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 15 de Barcelona, al tomo y libro 527 de Gracia, folio 87, finca 11.456, inscripción segunda.

Tipo de subasta: 22.182.500 pesetas.

Dado en Barcelona a 4 de diciembre de 1997.-La Secretaria judicial, Leonor de Elena Murillo.-72.640-16.

# BARCELONA

#### Edicto

Doña Aurora Dueñas Laita, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 43 de Barcelona.

Hace saber. Que en este Juzgado, y con el número 517/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del articulo 131 de la Lev Hipotecaria, a instancia de «Banco de Sabadell, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Pradera Rivero, contra «Vila y Compañía Joyeros, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá. Se señala para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el dia 18 de marzo de 1998, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.-No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.-Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, número 0689, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.-Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.-En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaria del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y las cargas o los gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda el día 22 de abril, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 20 de mayo. a las once treinta horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta:

Entidad 13. Piso quinto, puerta primera, destinado a despacho, en la quinta planta alta de la casa sita en Barcelona, calle Valencia, número 279, de superficie 177 metros 41 decimetros cuadrados. Se compone de habitación y dos aseos. Linda: Por su frente, con rellano de ascensores y finca de sucesores de don Pablo Casades; por la derecha, entrando, finca de don Ramón Montaner y don Francisco Simón; por la izquierda, puerta segunda de esta planta y caja de escalera; por el fondo, finca de sucesores de don Pablo Casades; por abajo, con el piso cuarto, puerta primera, y por arriba, con el piso sexto, puerta primera. Coeficiente: 3,43 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Barcelona, al tomo 2.923, libro 237, sección quinta, folio 121, finca número 5.144, inscripción sexta.

Tipo de subasta: 50.600.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 4 de diciembre de 1997.-La Secretaria judicial, Aurora Dueñas Laita.-72.637-16.

# BARCELONA

# Edicto

Don Victoriano Domingo Loren, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Barcelona.

Hace saber: Que en este Juzgado, al número 667/1997-3.ª de registro se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano. Sociedad Anónima», representado por don Jorge Sola Serra, contra don José María Domínguez Maisanava, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, por el tipo pactado en la escritura, la finca especialmente hipotecada que se dirá.

El acto de subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Via Layetana, número 10, piso sexto, 08003 Barcelona, el día 16 de febrero de 1998, a las once horas, en primera subasta. Si resultare desierta la primera, el día 16 de marzo de 1998, a las once horas la segunda, y el día 16 de abril de 1998, a las once horas, la tercera, si resultare desierta la segunda, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de debitorio. En segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.-Para tomar parte en la primera y segunda subastas deberán consignar los licitadores, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán

Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita podrá hacerse con la calidad de cederlo a un tercero.

Tercera.-Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes

Quinta.-Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.-Mediante el presente se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Departamento número 1. Local comercial primero. Está situado en la planta baja de la casa números 60-62 de la calle Robreño, de Barcelona. Mide 246 metros 46 decimetros cuadrados (de los que 218 50 metros quadrados corresponden al local y 27,96 metros cuadrados al altillo, el cual tiene salida a la escalera). Consta de una sola dependencia, altillo y aseo. Linda: Frente, calle de su situación; derecha, entrando, A. y J. Marcet; izquierda, local segundo y vestíbulo, y fondo, patio interior de manzana.

Coeficiente: 13,33 por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de Barcelona, al tomo 2.805 del archivo, libro 240 de la sección Sants-4, folio 146, finca número 9.904, inscripción primera. Valorada en 39.649.000 pesetas.

Si en cualquiera de los días señalados no pudiera celebrarse la subasta por causas de fuerza mayor se celebrará al signiente hábil, a la misma hora. o en sucesivos dias si se repitiere o persistiere tal impedimento.

Barcelona, 10 de diciembre de 1997.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-72.636-16.

# CASTELLÓN DE LA PLANA

# Edicto

Don José Manuel Recio Nuero, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 8 de Castellón de la Plana,

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, tramitado en este Juzgado con el número 170/1996, promovido por la Procuradora de los Tribunales señora Sanz Yuste, en nombre y representación de Cooperativa Agrícola San Bartolomé de Adzaneta Coop. V., que se saca a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, las fincas especialmente hipo-tecadas por don Vicente Borrás Barreda y doña Julia Albert Bellés, que al final de este edicto se señalan.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el día 9 de febrero de 1998, a las trece horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de hipoteca, que es la cantidad de 32.786.400 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 12 de marzo de 1998, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esa suma; no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 7 de abril de 1998, celebrándose en su caso estas dos últimas subastas a la misma hora que la primera.

# Condiciones

Primera.-No se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de hipoteca indicado anteriormente; en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esa suma y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.-Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor sin verificar depósito alguno, todos los demás postores, sin excepción, deberá consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en la sucursal de la plaza Borrull, del Banco Bilbao Vizcaya en esta ciudad, cuenta número 1339/000/18/0170/96, el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Tercera.-Podrán realizarse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositándolo en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resquardo de haber efectuado la consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaria de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los créditos preferentes, si los hubiere, al del actor continuarán subsistentes. entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.-Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición. Tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.-Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Lev de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá, igualmente, como notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

# Bienes objeto de subasta

Rústica. En término de Culla, partida Viñas, de 58 áreas a cereal secano de cuarta y 36 áreas a pastizal de segunda. Dentro de cuya cabida existen las siguientes naves:

- Nave-granja avicola, dedicada a la crianza y engorde de pollos, con una superficie de 2.200 metros cuadrados, repartidos en dos plantas de 1.100 metros cuadrados cada una de ellas (100 metros de longitud por 11 de anchura). Tiene sus accesos por una puerta grande (3 por 3 metros) y cuatro puertas mirando al sur (de 2 metros por 1 metro) en cada planta.
- 2. Nave granja porcina, dedicada a la crianza y engorde de cerdos, con una superficie de 112 metros cuadrados (16 metros de longitud por 7 de anchura), con distribución interior para tal finalidad, teniendo su acceso por dos puertas ubicadas mirando al norte y sur, respectivamente.
- 3. Nave granja porcina, dedicada a la crianza y engorde de cerdos, con una superficie de 200 metros cuadrados (20 metros de longitud por 10 metros de anchura), con 2 puertas de acceso, mirando a norte y sur, respectivamente, y distribuida interiormente para tal finalidad.
- 4. Nave granja porcina, dedicada a la crianza y engorde de cerdos, con una superficie de 210 metros cuadrados (30 metros de longitud por 7 metros de anchura), con distribución interior para

tal finalidad, teniendo su acceso por dos puertas, mirando al norte y sur, respectivamente.

5. Almacén de 48 metros cuadrados (12 metros de longitud por 4 metros de anchura), con distribución interior propia para tal finalidad, con dos puertas de acceso, mirando al norte y sur, respec-

Linda la totalidad de la finca: Norte, don Pio Barreda Agustina; este, senda; sur, doña Cándida Bellés Segarra, y oeste, don Lorenzo Barrada Agustina v otro.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Abocácer, al tomo 192, libro 24 de Culla, folio 28, finca 3.852, inscripción tercera.

Tasada, a efectos de subasta, en 32.786.400 pesetas.

Dado en Castellón de la Plana a 7 de noviembre de 1997.-El Secretario judicial, José Manuel Recio Nuero.-72.477.

# CIUDAD REAL

#### Edicto

Doña Carmen López Gutiérrez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Ciudad Real v su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 221/1993, seguido a instancia de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Lozano Adame, contra doña Maria Gloria Berrocal Miguel y herederos de don Mariano Moreno Villalba, en el que se ha acordado sacar a pública subasta. por término de veinte días, los bienes muebles e inmuebles, embargados a los demandados, que más adelante se describen, con un precio según tasación pericial.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, calle Caballeros, número 11, tercera planta, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 3 de febrero de 1998, a las doce horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, el día 3 de marzo de 1998, a las doce horas, por el tipo de tasación, rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, sin sujeción a tipo, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 31 de marzo de 1998, a las doce horas.

Se advierte a los licitadores:

Primero.-Que no se admitirán posturas en primera y segunda subastas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segundo.-Que para tomar parte en la primera o en la segunda subastas deberá consignarse, previamente, en la cuenta provisional de consignaciones del Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Ciudad Real, 1377.0000.17.0221.93, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en tercera subasta, la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación.

Tercero.-Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el dia señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado, acompañando resguardo de haber efectuado la consignación a que se refiere el párrafo anterior o efectuando el depósito simultáneamente en la Secretaria del Juzgado.

Cuarto.-Que sólo la actora podrá licitar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinto.-Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumpliese con sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexto.-Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho o exijan ningún otro.

Séptimo.-Que asimismo estarán los autos de manifiesto en Secretaría.

Octavo.-Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito de autos continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena.-Que el presente edicto servirá de notificación de las subastas a los demandados, en caso de no ser posible la notificación personal.

Los bienes que se subastan y su precio son los siguientes:

Lote 1. Finca 40.849 del Registro de la Propiedad de Alcázar de San Juan.

Vivienda sita en la calle General Benavent Garcia, número 9, planta segunda derecha, de Alcázar de San Inan

Tipo, 2.700.000 pesetas.

Lote 2. Finca 40.850 del Registro de la Propiedad de Alcázar de San Juan.

Vivienda sita en calle General Benaven García, número 9, planta segunda izquierda, de Alcázar de San Juan.

Tipo, 3.200.000 pesetas.

Lote 3. Finca 2.673 del Registro de la Propiedad de Cervera del Río Alhama.

Heredad de regadio sita en el término de el Perdiguero de Aguilar (La Rioja).

Tipo, 75.000 pesetas.

Lote 4. Finca 2.676 del Registro de la Propiedad de Cervera del Rio Alhama.

Heredad de regadio sita en el término de la Pinilla-Baranco del Monegro de Aguilar (La Rioja).

Tipo, 450.000 pesetas.

Lote 5. Finca 2.675 del Registro de la Propiedad de Cervera del Río Alhama.

Heredad de regadio sita en el término El Perdiguero de Aguilar (La Rioja).

Tipo, 75.000 pesetas.

Lote 6. Turismo «Mercedes», modelo 280, matricula CR-9977-O.

Tipo, 2.000.000 de pesetas.

Lote 7. Furgoneta marca «Renault», CR-6137-N.

Tipo, 250.000 pesetas.

Lote 8. Furgoneta marca «Nissan» Vanette, CR-0733-P.

Tipo, 200.000 pesetas.

Lote 9. Furgoneta marca «Renault», modelo Clio 1.9. CR-3602-O.

Tipo, 200.000 pesetas.

Lote 10. Furgoneta marca «Renault», modelo Clio 1.9. CR-3601-O.

Tipo, 200.000 pesetas.

Dado en Ciudad Real a 25 de noviembre de 1997.—La Magistrada-Juez, Carmen López Gutiérrez.—El Secretario.—72.606.

# CÓRDOBA

# Edicto

Don José María Morillo-Velarde Pérez, magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Córdoba.

Hago saber. Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba, representado por el Procurador señor Criado Ortega, y bajo el número 695/1996, contra «Himefer, Sociedad Limitada», en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado por primera vez la venta en pública subasta del inmueble que al final se describe, señalándose para el acto del remate el día 16 de febrero de 1998, a las diez quince horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Al propio tiempo, y en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se anuncia

la celebración de una segunda, con rebaja de 25 por 100, para lo que se señala el dia 16 de marzo de 1998, a las diez quince horas.

De igual forma, se anuncia la celebración de una tercera subasta para el supuesto de que no hubiese postores en la segunda, ésta ya sin sujeción a tipo y que tendrá lugar el dia 27 de abril de 1998, a las diez quince horas. Y previniéndose a los licitadores que concurran a cualquiera de las citadas subastas, lo siguiente:

Primero.—Servirá de tipo el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, es decir, 30.765.945 pesetas.

Segundo.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado, el 20 por 100 del tipo expresado, no admitiéndose posturas inferiores a la expresada cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercero.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarto.—Los autos y certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.º del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaria, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Sirviendo el presente de notificación a la demandada para el supuesto de que no se pueda practicar personalmente.

#### Bien obieto de subasta

Local comercial. Número 1-D, situado en planta baja del conjunto urbanístico, sito en la parcela G-B, de la manzana 6 del polígono 1 del sector del Plan Parcial P-1, Poniente, del Plan General de Ordenación Urbana de esta ciudad. Tiene una superficio total construida de 279,26 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 5 de Córdoba, al tomo 1.268, libro 405, folio 110, finca registral 26.349.

Dado en Córdoba a 4 de noviembre de 1997.—El Magistrado-Juez, José María Morillo-Velarde Pérez.—El Secretario.—72.641.

# DURANGO

# Edicto

Doña Nieves Pueyo Igartua, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Durango,

Hago saber. Que en dicho Juzgado, y con el número 96/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del articulo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Fondo de Garantía Salarial, contra «Garantiua, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 27 de enero de 1998, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4762, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.-Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.-En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por

escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaria del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala, para la celebración de una segunda, el día 26 de febrero de 1998, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala, para la celebración de una tercera, el día 25 de marzo de 1998, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora, para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada

# Bien que se saca a subasta

Número 8. Local señalado con el número 8. que tiene su acceso a través de una puerta existente en su lado sur. Tiene una superficie aproximada de 4.014 metros cuadrados, y linda: Al norte, con el elemento privativo número 9 de este edificio; al sur, por donde tiene su acceso, con carretera servicio interior del conjunto y con terreno de esta finca destinado a vial de servidumbre de paso; al este, con el elemento privativo número 7 y con calle de servicios, y al oeste, con terreno de esta finca destinado a vial de servidumbre de paso. Con relación total del edificio y su valor participa con una cuota de 10,83 por 100 y con relación al total del conjunto y su valor participa con una cuota de 10,68 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Durango, al folio 151, tomo 1.250, libro 80, sección Abadiano, inscripción segunda.

Tipo de subasta: 447.700.667 pesetas.

Dado en Durango a 28 de noviembre de 1997.—La Juez, Nieves Pueyo Igartua.—El Secretario.—72.579-E.

# **FUENLABRADA**

# Edicto

Don Juan Antonio Sáenz de San Pedro y Alba, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Fuenlabrada,

Hago saber. Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 459/1996, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Constructora Labrada, Sociedad Anónima»», y «Anticimex, Sociedad Limitada», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 27 de enero de 1998, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 65.000.000 de pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el día 27 de febrero de 1998, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la

rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el día 27 de marzo de 1998, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2370 del Banco Bilbao Vicaya, Fuenlabrada, calle Plaza, número 34, oficina 2734 de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro; y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la suabsta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliese con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último parrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

# Bien obieto de subasta

Urbana. Uno.-Local comercial situado en la planta baja del edificio en término de Fuenlabrada, con fachada y entrada principal por la calle Doctor Miguel Aguado, número 6. Mide 382 metros 53 decimetros cuadrados.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de los de Fuenlabrada, al tomo 1.155, libro 84, folio 197, finca número 12.175, inscripción primera.

Dado en Fuenlabrada a 12 de noviembre de 1997.—El Magistrado-Juez, Juan Antonio Sáenz de San Pedro y Alba.—La Secretaria.—72.573.

# GIRONA

# Edicto

Don José Antonio Marquínez Beitia, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Girona,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, con el número 477/1993, a instancias de «Mercedes-Benz Leasing, Sociedad de Arrendamiento Financiero, Sociedad Anónima», contra don Francisco Herreros Ruiz y «Dolem Sumi-

nistres Funeraris, Sociedad Anónima», y conforme lo dispuesto en providencia de esta fecha, por medio del presente se sacan a la venta, en primera, segunda y tercera, pública subasta, y término de veinte días y en lotes separados, los bienes que se dirán y que fueron embargados a los demandados en el procedimiento indicado.

Será tipo para la primera subasta la cantidad dada pericialmente a los bienes, y que asciende a: Lote A, 6.122.375 pesetas; lote B, 2.200.000 pesetas, y lote C, 2.750.000 pesetas.

Para la segunda, en su caso, el tipo fijado para la primera subasta, con la rebaja del 25 por 100. La tercera, también en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Para poder concurrir a las subastas será preciso que los licitadores consignen, previamente, en la cuenta número 1666, clave 17, del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, el 20 por 100 efectivo de los indicados tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos fijados.

Caso de celebrarse tercera subasta, si hubiese postor que ofrezca las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta y que acepte las condiciones de la misma, se aprobará el remate.

Las subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida Ramón Folch, sin número, primera planta, de Girona:

Por lo que se refiere a la primera, el día 3 de febrero de 1998, a las diez horas.

Para la segunda, el día 4 de marzo de 1998, a las diez horas.

Para la tercera, el día 2 de abril de 1998, a las diez horas

Los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Los bienes objeto de subasta son:

Lote A. Finca, mitad indivisa, urbana. Vivienda planta quinta alta, señalada su puerta con el número 14, con distribución propia para habitar. Linda: Frente, calle Poeta Mas Ros; derecha, mirando la fachada, vuelo sobre la planta baja extremo derecha; izquierda, vivienda número 15, rellano de escalera y vivienda número 13, y fondo, zona abierta de edificación hasta la primera planta alta. Es del tipo B, y ocupa una superficie útil de 69,97 metros cuadrados. Elementos comunes: 1,06. Forma parte, como finca independiente, del edificio en Valencia, calle del Poeta Mas Ros, número 7.

Está inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia, en el folio 131, tomo 1.543, libro 221, finca número 24.354, inscripción tercera.

Lote B. Vehículo tipo camión caja, matrícula GI-2893-AS.

Lote C. Vehículo tipo camión caja, matrícula GI-9205-AS.

El presente edicto sirve de notificación en forma a las personas interesadas.

Dado en Girona a 7 de noviembre de 1997.—El Secretario judicial, José Antonio Marquinez Beitia.—72.481.

# GIRONA

# Edicto

Doña Teresa Bernal Ortega, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Girona,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue juicio de menor cuantia, número 281/1996, a instancias de don Josep Vila Sabari, contra don Josep Maria Clemente Marcet y doña Maria Luisa Vidal Mercader, y por medio del presente edicto adicional se amplia el expedido en fecha 5 de diciembre de

este mismo año, en el sentido de hacer constar que los bienes que salen a subasta son el total de derechos del señor Josep María Clemente Marcet, sobre la finca número 440, manteniendo el contenido de los otros extremos del edicto ya expedido de fecha 5 de diciembre de 1997.

El presente edicto adicional sirve de notificación en forma a las personas interesadas.

Dado en Girona a 15 de diciembre de 1997.—La Secretaria judicial, Teresa Bernal Ortega.—72.671.

# GRANADA

### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Granada,

Hace saber. Que en las fechas y a la hora que se expresará se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado primera y, en su caso, segunda y tercera subastas, para la venta de la finca que al final del presente edicto se describirá, acordadas en los autos de juicio especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 821/1996, a instancias de Banco Hipotecario de España, contra don José Rojas Fernández Figares, haciendo saber a los licitadores:

Que la primera subasta tendrá lugar el día 3 de febrero de 1998, a las once horas, no admitiéndose posturas inferiores al tipo de tasación.

La segunda subasta tendrá lugar el día 3 de marzo de 1998, a las once horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la tasación, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

La tercera subasta tendrá lugar el día 3 de abril de 1998, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo en primera subasta, así como en segunda, y el 20 por 100 del tipo de la segunda en tercera subasta.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaria, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Y para el caso de que alguna de las subastas señaladas coincidiera en sábado, domingo o dia festivo la misma se celebrará el primer día hábil siguiente.

# Bien objeto de subasta

Piso cuarto A, del bloque 2, portal 1, de la calle Sancho Panza, de la ciudad de Granada, urbanización «Los Hidalgos», finca número 76.432, valorado en 5.462.500 pesetas.

Dado en Granada a 5 de noviembre de 1997.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—72.602.

# GRANADA

# Edicto

Don Francisco José Villar del Moral, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Granada,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en procedimiento sumario número 185/1996, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido ante este Juzgado a instancia del Procurador don Jesús Martinez Illecas, en nombre y representación de la entidad «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», con domicilio social en Madrid, calle Alcalá, número 49, y calle Barquillo, 2 y 4, contra doña María Cruz Alva Gilabert y don José Sánchez Granizo, domiciliados en calle Afán de Ribera, número 36, primero derecha, en reclamación de

un préstamo con garantía hipotecaria constituida sobre la finca que se dirá, se saca a su venta en pública subasta, que se anuncia por término de veinte días hábiles, anteriores a la misma, y bajo las siguientes condiciones:

Para la primera subasta, en la que regirá el tipo pactado para cada una de las fincas en la escritura de constitución de hipoteca, se ha señalado el dia 30 de enero de 1998, a las doce horas, en la sede de este Juzgado, sito en edificio Juzgados de plaza nueva.

Para la segunda subasta, en la que regirá el tipo del 75 por 100 del precio pactado, en el supuesto de que no sean adjudicadas en la primera, se señala el día 26 de febrero de 1998, a las doce horas. Y para la tercera, de resultar desierta la segunda, y sin sujeción a tipo, el día 26 de marzo de 1998, a las doce horas.

Primera.—Para intervenir en la subasta, los interesados habrán de consignar, previamente, en la cuenta corriente que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, de calle Reyes Católicos de esta ciudad, al número 1.765, y bajo la clave 18, en favor de dicho procedimiento, el 20 por 100 del tipo fijado para la primera o segunda subastas, según proceda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que desde el anuncio de subasta, hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se depositarán en la Secretaria del Juzgado, junto con el resguardo de la consignación antes indicada en la referida cuenta bancaria.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran el precio fijado para las respectivas subastas, y que sólo la parte ejecutante podrá intervenir en calidad de ceder el remate, en su caso, a tercero.

Cuarta.—Que los autos y las certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se hallan de manifiesto en Secretaria, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, a los efectos de la titulación de la finca.

Quinta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la ejecutante continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos, sin detinarse a su extinción el precio del remate

Sexta.—Que regirán en la subasta las reglas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y las demás concordantes y complementarias de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

# Finca objeto de la subasta

Piso primero, letra A, derecha, designado con el número 2 entre los que integran la comunidad del edificio, sito en Granada, calle Afán de Ribera, número 36, dedicado a vivienda con varias dependencias y servicios y una superficie de 131 metros 96 decimetros cuadrados.

Cuota de participación: 10,26 por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de Granada, al folio 208, libro 1.307, tomo 1.290, finca número 80.463.

Valorada, a efectos de subasta, en la cantidad de 15.284.927 pesetas.

Dado en Granada a 20 de noviembre de 1997.—El Magistrado-Juez, Francisco José Villar del Moral.—El Secretario.—72.497.

# **ILLESCAS**

# Edicto

Don Antonio Gutiérrez López, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Illescas (Toledo) y su partido,

Hago saber. En virtud de lo acordado en resolución del día de la fecha, dictada en los autos de procedimiento sumario hipotecario que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado con el número 410/1996, seguidos en este Juzgado a

instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por la Procuradora doña María Dolores Rodríguez Martinez, contra «Promociones Ramasaro, Sociedad Limitada», sobre reclamación de cantidad, por el presente se anuncia la venta en primera subasta pública, y por término de veinte días, de las siguientes fincas hipotecadas:

Número treinta. Vivienda unifamiliar situada en el módulo C, primera por la derecha, calle Río Jarama. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Illescas (Toledo), tomo 1.419, libro 68, folio 200, finca registral número 6.261, inscripción primera.

Número veintiocho. Vivienda unifamiliar, sita en el módulo C, tercera derecha y duodécima por la izquierda, calle Rio Jarama. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Illescas (Toledo), tomo 1.419, libro 68, folio 198, finca registral número 6.259, inscripción primera.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Hernán Cortés, número 7, el día 27 de enero de 1998, a las diez treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de remate será de 11.700.000 pesetas respecto de la finca registral número 6259, 11.800.000 respecto de la finca registral número 6.261, sin que se admitan posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.-Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliese la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda el dia 19 de febrero de 1998, a las diez treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 17 de marzo de 1998, a las diez treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Illescas (Toledo) a 2 de septiembre de 1997.—El Secretario.—72.572.

# LAREDO

# Edicto

Doña Ángeles Oyola Reviriego, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Laredo,

Hace saber: Que en autos de juicio ejecutivo número 473/1995, seguidos en este Juzgado, a instancias de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora León López, contra don Miguel A. Martinez, doña Maria Jesús Gómez, doña María Carrasco y don José Maria Martinez, representado por el Procurador, se ha acordado sacar subasta, en la Sección

Civil de este Juzgado, sito en avenida José Antonio, número 8, a las once horas, por primera vez, el día 28 de enero de 1998; por segunda vez, el día 18 de febrero de 1998, y por tercera vez, el día 18 de marzo de 1998, celebrándose la segunda y tercera sólo en el caso de quedar desierta la anterior, el bien que al final se describirá, propiedad de los demandados, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de valoración del bien embargado, que asciende a 12.600.000 pesetas; para la segunda, el 75 por 100 de aquél, celebrándose la tercera, en su caso, sin sujeción a tipo. En las dos primera subastas no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del tipo de cada una de ellas.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, clave del procedimiento 3844000170473-95, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera, en que no será inferior al 20 por 100 del tipo de la segunda; las posturas podrán hacerse en pliego cerrado desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, acompañando el resguardo de ingreso en la citada cuenta.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—A instancias del acreedor se saca el bien a pública subasta, sin suplir previamente, la falta de títulos de propiedad.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiêndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Caso de coincidir las fechas señaladas para las subastas en día inhábil, se entenderá que se celebran al día siguiente hábil.

# Bien que se subasta

Urbana.—Elemento número veintitrés, piso segundo, izquierda, situado en la planta segunda de viviendas, cuarta del edificio, al sitio de La Guerra, Ayuntamiento de Rasines. Inscripción: Registro de la Propiedad de Ramales de la Victoria al tomo 364, libro 40, folio 48, finca número 7.089.

Dado en Laredo a 5 de diciembre de 1997.—La Secretaria judicial, Ángeles Oyola Reviriego.—72.675.

# LEGANÉS

# Edicto

Don Mario Pestana Pérez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Leganés,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 181/1997, se siguen autos de procedimiento hipotecario, a instancias de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Arcos Sánchez, contra don Nicolás Valera Jiménez y doña Adela Salvador Jiménez, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez, por término de veinte días el bien que al final se describirá, para cuyo acto se ha señalado el día 3 de febrero de 1998, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en Leganés, avenida Doctor Martín Vegue, número 30, y, en prevención de que no hubiere ningún postor en la primera subasta, se señala el día 3 de marzo de 1998, en el mismo lugar, dia y hora e igual término para la segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, y si tampoco concurrieren postores a esta segunda subasta, se señala el día 3 de abril de 1998, en el mismo lugar, hora e igual término para la tercera subasta, sin sujeción a tipo.

#### Condiciones

Primera.—Servirá de tipo de tasación la suma de 20.630.115 pesetas.

Segunda.-No se admitirán posturas que no cubran el tipo de tasación vigente en cada subasta.

Tercera.—Desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Quinta.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar en la cuenta de consignaciones de este Juzgado una cantidad, igual por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Sexta—Los autos y los títulos de propiedad del bien estarán de manifiesto en la Secretaria para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose, además, que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros. Las cargas o gravámenes anteriores al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptina.—Se saca a la venta, en pública subasta, la siguiente finca:

Finca integrante del edificio sito en Leganés (Madrid), poligono «Las Dehesillas», sector 4, manza-na A (residencial «Los Tilos»), finca perteneciente al portal 3-A. Está situado en la planta tercera sobre la baja, de los indicados bloque y portal. Ocupa una superficie construida aproximada de 156,63 metros cuadrados, distribuidos en diferentes compartimentos y servicios. Linda: Por su frente, por donde tiene su entrada, con rellano y hueco de escalera, hueco de ascensor y vivienda letra B de sus mismas planta y portal; derecha, entrando, con vuelo sobre zonas comunes de la mancomunidad v. en parte, con hueco de ascensor, v por el fondo. con piso letra B de su planta del portal 4-B. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Leganés, tomo 915, libro 73, folio 49, finca 6.040, inscripción tercera.

Y en cumplimiento de lo acordado y para su publicación en el «Boletin Oficial del Estado» y en el «Boletin Oficial de la Comunidad de Madrid» y su inserción en el tablón de anuncios de este Juzgado con, al menos, veinte días de antelación hábiles al señalamiento de la primera subasta que se anuncia, se expide el presente en Leganés a 18 de noviembre de 1997.—El Magistrado-Juez, Mario Pestana Pérez.—La Secretaria.—72.521.

# LEÓN

# Edicto

Don Juan Carlos Suárez-Quiñones y Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de León y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 340/1997, se tramitan autos de juicio especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancias del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Amabilio Ferreras Morán y doña María del Socorro del Pozo Calvo, en reclamación de 6.702.967 pesetas de principal de la demanda, más intereses y costas, en cuyos autos y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, el inmueble especialmente hipotecado a que se refiere este procedimiento y que

luego se describirá, por primera vez, y en su caso segunda y tercera vez, término de veinte dias.

Se previene a los licitadores que:

Primero.—El acto de remate tendrá lugar en la Secretaria de este Juzgado, sito en la avenida Ingeniero Sáenz de Miera, número 6, de León, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta las doce horas del día 27 de enero de 1998. De no existir licitadores en la primera subasta, se señala para el acto de la segunda subasta, las doce horas del día 24 de febrero de 1998, sirviendo de tipo el 75 por 100 del que sirvió para la primera. Asimismo, y de no existir tampoco licitadores en esta segunda subasta, se señala una tercera subasta, que tendrá lugar a las doce horas del día 24 de marzo de 1998, sin sujeción a tipo.

Segundo.—El inmueble sale a subasta por el tipo señalado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea, en 12.750.000 pesetas, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Tercero.—Para tomar parte en la subasta se deberá consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», cuenta número 2123/18/000340/97, el 20 por 100 de dicho tipo, acreditándolo con el resguardo correspondiente, sin cuyo requisito no será admitido ningún postor. Para tomar parte en la tercera subasta, el 20 por 100 a consignar será el del tipo que sirvió para la segunda subasta.

Cuarto.—Que los autos y las certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en la Secritaria de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Quinto.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando al mismo el resguardo acreditativo de haber efectuado el depósito a que se ha hecho referencia en el punto tercero, así como la aceptación expresa de las condiciones y obligaciones antes expresadas, contenidas en la regla 8.ª del repetido artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Séptimo.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

# El inmueble objeto de subasta es:

Descripción: Finca 8. Vivienda dúplex de las plantas altas sexta y séptima, de la casa sita en León, a la calle de Marcelo Macias número 14. Consta de dos plantas o niveles comunicados entre si, y con acceso a nivel de la planta sexta, por una puerta existente a la derecha subiendo la escalera.

En planta sexta tiene una superficie construida de 92,38 metros cuadrados y útil de 53,08 metros cuadrados. Y tomando como frente la calle Marcelo Macias, linda: Frente, vuelo a esa calle, al que tiene una amplia terraza motivada por el retranqueo del edificio en esta planta, la cual es de uso exclusivo de esta finca y patio de luces; derecha, vivienda dúplex izquierda subiendo escalera, de sus mismas plantas, hueco de ascensor, rellano y caja de escalera y patio de luces y dicha vivienda dúplex izquierda; izquierda, finca de don Salvador Rodriguez, y fondo, dicho rellano de escalera y finca matriz de que se segregó el solar de la que se describe.

Y en planta séptima tiene una superficie construida de 72 metros cuadrados y útil de 41,50 metros cuadrados. Tomando como frente la calle de Marcelo Macias, linda: Frente, vuelo a cubierta de la planta inferior, al que también tiene terraza motivada por el retranqueo del edificio en esta planta, que será de uso exclusivo de esta finca y patio de luces; derecha, hueco de ascensor, rellano, caja de escalera, patio de luces y dicha vivienda dúplex izquierda de sus mismas plantas; izquierda y fondo, los mismos antes dichos para esta finca en la planta inferior.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 3 de León, al tomo 2.689, libro 248 de la sección primera B del Ayuntamiento de León, folio 221, finca 13.962, inscripción quinta.

En el caso de no poder ser notificados los demandados en la finca que sale a subasta, el presente edicto sirva también de notificación en forma a los demandados del lugar, día y hora del remate.

Dado en León a 12 de noviembre de 1997.—El Magistrado-Juez, Juan Carlos Suárez-Quiñones y Fernández.—El Secretario.—72.574.

# LOGROÑO

#### Edicto

Don Luis Fernando Santos del Valle, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Logrono.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al número 371/1997-J, a instancias de «Bankoa, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora señora Fernández Torija, contra don Rafael Laso Repes, en reclamación de crédito hipotecario, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final se describe, como de la propiedad del demandado, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 2 de febrero de 1998, a las diez horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, que es de 20.000.000 de pesetas.

En segunda subasta, caso de quedar desierta la primera, el día 2 de marzo de 1998, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del pactado en la escritura de hipoteca antes indicado. y

En tercera subasta, de resultar también desierta la segunda, el día 2 de abril de 1998, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

# Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, en primera y segunda subasta, respectivamente, pudiendo hacer el remate a calidad de ceder a tercero.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante por hallarse dispensado de ello, deberán consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones abierta a nombre de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, al número 2255 0000 18 0371 97, el 20 por 100, como mínimo, del tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca para la primera, y el 20 por 100 del 75 por 100 de dicho tipo, para la segunda y tercera subastas, respectivamente, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—La subasta se celebrará en forma de pujas a la llana, si bien, los licitadores podrán presentar también posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando junto al mismo, el importe de la consignación a que alude la condición segunda de este edicto, con anterioridad a la hora de la celebración.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta, quedando subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate

Quinta.—Sin perjuicio de lo que se lleve a efecto en el domicilio del demandado de ser hallados en su domicilio, este edicto servirá de notificación al mismo del triple señalamiento del lugar, día y hora en que ha de tener lugar el acto del remate.

### Bien objeto de subasta

Número 32.—El piso primero, tipo A, izquierda, letra C, con acceso por el portal número 3, de la calle Obispo Lepe.

Inscripción: Libro 975, folio 45, finca número 37.876-M, inscripción tercera, pasa ahora al libro 1.316, folio 53, finca número 37.876-N.

Dado en Logroño a 4 de diciembre de 1997.—El Secretario judicial, Luis Fernando Santos del Valle.—72.587.

#### LORA DEL RÍO

# Edicto

Don Isidoro de la Escalada Marqués, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Lora del Río (Sevilla) y de su partido judicial,

Por medio del presente, hago saber. Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 141/1992, se siguen autos de juicio ejecutivo, seguidos a instancias de Caja Rural de Sevilla, representada por la Procuradora doña Maria Ángeles O'Kean Alonso, contra don Juan Tirado Serrano y Aguas Santas Rodriguez Palma, sobre reclamación de cantidad, en los que por resolución de fecha del presente, se ha acordado la venta en pública subasta, por primera vez, de los siguientes bienes embargados al deudor:

Rústica. Finca sita en el término municipal de Villaverde del Río, nombrada «Campofrío». Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lora del Río, al tomo 219, folio 43, finca número 901.

Rústica. Finca al sitio de El Soto, en el término municipal de Villaverde del Río. Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Lora del Río, al tomo 324, libro 19, folio 104, finca número 1.509.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Blas, número 10, de esta villa, a las once horas, del día 30 de enero de 1998, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—La finca reseñada sale a pública subasta por el avalúo de 6.300.000 pesetas la finca 901, y por 6.435.000 pesetas la finca 1.509.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Tercera.—Todo postor habrá de consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no podrá ser admitida a licitación.

Cuarta.—Que desde el anuncio hasta la fecha de la subasta, pueden hacerse posturas por escrito en la forma y con los requisitos previstos en el artículo 1.499.2 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

A prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, la audiencia del día 27 de febrero de 1998, a las once horas, sirviendo de tipo a esta segunda subasta el 75 por 100 del tipo de la primera subasta y debiendo los licitadores consignar el 20 por 100 del indicado tipo.

Igualmente y a prevención de que no haya postores en la segunda subasta, se señala para que tenga lugar la tercera, que se celebrará sin sujeción a tipo, la audiencia del día 27 de marzo de 1998, a las once horas, debiendo consignar los licitadores el mismo depósito exigido en la segunda subasta.

Y para que conste y conocimiento general, expido el presente en Lora del Río a 27 de octubre de 1997.—El Juez, Isidoro de la Escalada Marqués.—El Secretario.—72.651.

### LLEIDA

#### Edicto

Don Iván Valverde Quintana, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Lleida,

Hace saber. Que en este Juzgado, y con el número 321/1997-E, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caixa d'Estalvis y Pensions de Barcelona, «La Caixa», contra doña Ana Isabel Mayoral García y don Manuel Navarro López, en reclamación de crédito hipotecaria, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá. Se señala para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 3 de febrero de 1998, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya número 2.198, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.-Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaria del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y las cargas o los gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 3 de marzo de 1998, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 7 de abril de 1998, a las diez treinta horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta:

Urbana. Entidad número 5. Vivienda letra A de la planta segunda alta, de la casa sita en Alcarras, carretera de Barcelona a Zaragoza, de superficie construida 83,48 metros cuadrados. Consta de vestibulo, aseo, cocina, comedor-estar, tres dormitorios y terraza. Linda: Frente, caja de escalera y vivienda letra B; derecha, entrando, resto de finca de que procede el solar, izquierda, vivienda letra B, de esta misma planta, y carretera de Barcelona a Zaragoza,

y fondo, calle de 10 metros de ancho. Pendiente de inscripción. Cítese a efectos de busca el tomo 1.223, libro 33 de Alcarras, folio 92, finca número 4.047.

Valorada en 6.225.000 pesetas.

Dado en Lleida a 26 de noviembre de 1997.—El Secretario judicial, Iván Valverde Quintana.—72.625.

#### LLEIDA

#### Edicto

Don Francisco Guillén Moreno, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Lleida.

Hace saber: Que en dicho Juzgado y con el número 319/1993, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancias de «Banco de Comercio, Sociedad Anónima», contra don Marcial Lezcano Huélamo, sobre «judici executio» en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y por el término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 28 de enero de 1998, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2.191, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Unicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros. Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio

hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 25 de febrero de 1998, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 25 de marzo de 1998, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda. Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalado, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación en forma al deudor, para el caso de no poder llevarse a cabo en el domicilio del mismo.

# Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana.—Casa en avenida del Rey Juan Carlos I, número 60, de 1.275 metros cuadrados de superficie. Lo edificado, 369 metros 40 decimetros cuadrados, de superficie, comprende, el portal, sala de entrada de escalera para el piso principal, cocina,

cuarto, dormitorio, sala y alcoba separada, y el piso bajo, portal, sala, alcoba, cocina y despensa. Esta casa comprende planta baja y dos pisos.

Inscrita al tomo 559, folio 219, finca 6.343-N del Registro de la Propiedad de Tarancón.

Valor de tasación: 41.746.122 pesetas.

Dado en Lleida a 15 de diciembre de 1997.—Ei Secretario judicial, Francisco Guillén Moreno.—72.656.

#### MADRID

#### Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber. Que en este Juzgado, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 11/1997, a instancias de don Félix Gómez Villa y don Manuel Gómez Sanz, contra don Francisco Prieto Rodríguez, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, los bienes que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el día 29 de enero de 1998, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 3.000.000 de pesetas, para la finca 38.258; 6.000.000 de pesetas, para la finca 38.229, y 4.500.000 pesetas, para la finca 38.251.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el día 26 de febrero de 1998, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el día 26 de marzo de 1998, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaria del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana, dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el dia de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que asi lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliese con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

#### Bienes objeto de subasta

Tres fincas en Madrid.

- 1. Mitad indivisa del local comercial en planta baja, primera de construcción, de la casa número 46 de la calle Parma, de esta capital. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 33 de Madrid, al libro 528, folio 206, finca 38.229.
- 2. Piso segundo, letra E, con acceso por la escalera derecha, de la planta tercera de construcción del mismo inmueble que la anterior. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 33 de Madrid, al tomo 1.660, libro 260, folio 13, finca 15.810 (antes finca 38.251).
- 3. Piso segundo, letra F, con el mismo acceso, planta E, inmueble que la anterior. Inscrita en el mismo Registro, tomo y libro que la anterior, folio 18, finca 15.812 (antes finca 38.253).

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente en Madrid a 16 de octubre de 1997.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—72.604.

### MADRID

# Edicto

La Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 6 de los de Madrid,

Hago saber: Que en el ejecutivo-otros títulos, número 1.048/1984, instado por «Banco del Comercio, Sociedad Anónima», contra don Juan Abril Gual, se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

Juzgado de Primera Instancia número 6. Sección Octava. 1048/1984, ejecutivo-otros títulos. «Banco del Comercio, Sociedad Anónima», contra don Juan Abril Gual.

Providencia. Magistrado-Juez don Jesús C. Rueda López.

Madrid, 11 de diciembre de 1997.

Visto el contenido de las actuaciones y de la providencia de fecha 26 de noviembre de 1997, en la que se señalaba fecha para subasta de las fincas embargadas, y apreciándose error material en cuanto a la cantidad por la que salen a subasta las fincas, procede su rectificación de dicha providencia y de los edictos en el sentido de donde dice: «Finca 1.945: 4.750.000 pesetas. Por la finca 1.823: 5.750.000 pesetas. Por la finca 912: 4.750.000 pesetas.

Por la finca 550: 7.500.000 pesetas. Por la finca 1.835: 650.000 pesetas. Por la finca 1.066: 20.000.000 de pesetas. Por la finca 1.500: 62.500.000 pesetas. Por la finca 1.500: de pesetas. Por la finca 1.500: de pesetas. Por la finca 1.584: 25.000.000 de pesetas. Por la finca 937: 6.500.000 pesetas, y en donde se señala para segunda subasta dice «Por la finca 1.945: 3.562.500 pesetas. Por la finca 912: 3.562.500 pesetas. Por la finca 912: 3.562.500 pesetas. Por la finca 550: 5.625.000 pesetas. Por la finca 1.835: 487.500 pesetas. Por la finca 1.500: 46.875.000 pesetas. Por la finca 1.500: 46.875.000 pesetas. Por la finca 937: 4.875.000 pesetas, que es el 75 por 100», debe decir, en cuanto a la cantidad por la que salen en primera subasta: «Por la finca 1.945: 9.500.000 pesetas. Por la finca 1.823: 11.500.000 pesetas. Por la finca 912: 9.500.000

pesetas. Por la finca 550: 15.000.000 de pesetas. Por la finca 1.835: 1.300.000 pesetas. Por la finca 1.066: 40.000.000 de pesetas. Por la finca 1.500: 125.000.000 de pesetas. Por la finca 1.584: 50.000,000 de pesetas. Por la finca 937: 13.000,000 de pesetas». En segunda subasta debe decir: «Por la finca 1.945: 7.125.000 pesetas. Por la finca 1.823: 8.625.000 pesetas. Por la finca 912: 9.500.000 pesetas. Por la finca 550: 11.250.000 pesetas. Por la finca 1.835: 975.000 pesetas. Por la finca 1.066: 30.000.000 de pesetas. Por la finca 1.500: 93.750.000 pesetas. Por la finca 1.584: 37.500.000 pesetas. Por la finca 937: 9.750.000 pesetas», manteniéndose integramente el resto de lo acordado. En su consecuencia, librense edictos aclaratorios que se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», «Boletín Oficial» de la provincia y en el tablón de anuncios de este Juzgado, entregándose los despachos librados al Procurador actor para que cuide de su diligenciado.

Contra esta resolución cabe interponer recurso de reposición en el término de tres días ante este Juzgado.

Lo manda y firma S. S. Ante mí. Doy fe.

Y para que sirva de aclaración a los edictos librados con fecha 28 de noviembre de 1997, en el único sentido de hacer constar la rectificación de cantidades de la primera y segunda subastas, se expide el presente en Madrid a 11 de diciembre de 1997.—La Secretaria.—72.373.

#### MAJADAHONDA

#### Edicto

Doña Ángeles Velasco García, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Majadahonda,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 543/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «BNP España, Sociedad Anónima», contra doña María Antonia Roselló Puchades, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 29 de enero de 1998, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2.672, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 26 de febrero de 1998, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 26 de marzo de 1998, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el dia y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

# Bienes que se sacan a subasta

Primera. Número 35. Vivienda sita en Majadahonda (Madrid), planta tercera, del portal 2, de la calle San Julián, número 6, señalada con la letra C. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Majadahonda, al tomo 2.313 del archivo, libro 379, finca número 19.984, inscripción cuarta.

Segunda. Número 8. Plaza de garaje señalada con el número 8, situada en planta sótano del edificio sito en Majadahonda (Madrid), calle San Vicente. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Majadahonda, tomo 2.311, libro 377, folio 184, finca número 19.957, inscripción tercera.

Tipos de subasta:

Finca número 19.984: 15.000.000 de pesetas. Finca número 19.957: 1.700.000 pesetas.

Dado en Majadahonda a 9 de septiembre de 1997.—La Magistrada-Juez, Ángeles Velasco García.—El Secretario.—72.613.

# MÁLAGA

# Edicto

Doña María Teresa Sáez Martinez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Málaga.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 285/1997, a instancia de Montes de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almeria, Málaga y Antequera, contra don Ángel Jiménez Viyuela y doña Pilar Biedma Sevilla, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte dias, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el día 27 de enero de 1998, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo que luego se dirá.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el dia 26 de febrero de 1998, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el día 27 de marzo de 1998, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Tomás Heredia, sin número, antiguo Palacio de Justicia, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que

podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2958 del Banco Bilbao Vizcaya, clave oficina 4109, de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente dia hábil de la semana dentro de la cual se huiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el dia de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliese con su obligación y desearán aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

# Bienes objeto de subasta

Finca número 136.—Vivienda unifamiliar adosada, tipo A, situada en la parcela número 13 de la UA-CH-2, «Platero», Churriana, en la calle Hornillos, número 50. Las superficies construidas son En planta baja, 52 metros 90 decimetros cuadrados; en alta, 47 metros 9 decimetros cuadrados; en porches, 7 metros 82 decimetros cuadrados; en garaje, 32 metros 86 decimetros cuadrados, y en trastero, 16 metros 84 decimetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Málaga, tomo 712, libro 618, folio 188, finca número 20.554-B. Tipo: 18.480.000 pesetas.

Finca número 137.—Vivienda unifamiliar adosada, tipo A, situada en la parcela número 13 de la UA-CH-2, «Platero», Churriana, calle Hornillos, número 48. Misma descripción que la descrita en primer lugar. Inscrita en el tomo 712, folio 190, libro 618, finca número 20.556-B. Tipo: 18.480.000 pesetas.

Finca número 159.—Vivienda unifamiliar adosada, tipo A, situada en parcela número 13 de la UA-CH-2, «Platero», Churriana, en calle Decano Hurtado y Quintana, número 41. Misma descripción que la descrita en primer lugar. Inscrita al tomo 712, libro 618, folio 198, finca número 20.564-B. Tipo: 20.866.552 pesetas.

Finca número 162.—Vivienda unifamiliar adosada, tipo A, situada en la parcela número 13 de la UA-CH-2, «Platero», Churriana, en la calle Decano Hurtado y Quintana, número 47. Misma descripción que la descrita en primer lugar. Inscrita al tomo 712, libro 618, folio 204, finca número 20.570-B. Tipo: 19.250.000 pesetas.

Finca número 168.—Vivienda unifamiliar adosada, tipo A, situada en la parcela número 16 de la UA-CH-2, «Platero», Churriana, en la calle Decano

Hurtado y Quintana, número 60. Misma descripción que la descrita en primer lugar. Inscrita al tomo 712, folio 214, finca número 20.580-B. Tipo: 20.866.552 pesetas.

Finca número 169.—Vivienda unifamiliar adosada, tipo A, situada en la parcela número 16 de la UA-CH-2, «Platero», Churriana, en la calle Decano Hurtado y Quintana, número 58. Misma descripción que la descrita en primer lugar. Inscrita en el tomo 712, folio 216, finca número 20.582-B. Tipo: 20.866.552 pesetas.

Finca número 170.—Vivienda unifamiliar adosada, tipo A, situada en la parcela número 16 de la UA-CH-2, «Platero», Churriana, en la calle Decano Hurtado y Quintana, número 56. Misma descripción que la descrita en primer lugar. Inscrita en el tomo 712, folio 218, finca número 20.584-B. Tipo: 20.866.552 pesetas.

Finca número 171.—Vivienda unifamiliar adosada, tipo A, situada en la parcela número 16 de la UA-CH-2, «Platero», Churriana, en la calle Decano Hurtado y Quintana, número 54. Misma descripción que la descrita en primer lugar. Inscrita en el tomo 712, folio 220, finca número 20.586-B. Tipo: 20.866.552 pesetas.

Finca número 172.—Vivienda unifamiliar adosada, tipo A, situada en la parcela número 16 de la UA-CH-2, «Platero», Churriana, calle Decano Hurtado y Quintana, número 52. Misma descripción que la descrita en primer lugar. Inscrita en el tomo 712, folio 222, finca número 20.588-B. Tipo: 20.866.552 pesetas.

Finca número 174.—Vivienda unifamiliar adosada, tipo A, situada en la parcela número 16 de la UA-CH-2, «Platero», Churriana, en calle Decano Hurtado y Quintana, número 48. Misma descripción que la descrita en primer lugar. Inscrita en el tomo 727, folio 1, finca número 20.592-B. Tipo: 20.866.552 pesetas.

Finca número 200.—Vivienda unifamiliar adosada, tipo A, situada en la parcela número 16 de la UA-CH-2, «Platero», Churriana, calle Luis de Narváez, número 71. Inscrita al tomo 727, folio 17, finca número 20.608-B. Tipo: 20.866.552 pesetas.

Finca número 201.—Vivienda unifamiliar adosada, tipo A, situada en la parcela número 16 de la UA-CH-2, «Platero», Churriana, calle Luis de Narváez, número 73. Inscrita al tomo 727, folio 19, finca número 20.610-B. Tipo: 20.866.552 pesetas.

Finca número 202.—Vivienda unifamiliar adosada, tipo A, situada en la parcela número 16 de la UA-CH-2, «Platero», Churriana, calle Luis de Narváez, número 75. Inscrita al tomo 727, folio 21, finca número 20.612-B. Tipo: 20.866.552 pesetas.

Dado en Málaga a 6 de octubre de 1997.—La Magistrada-Juez, María Teresa Sáez Martínez.—El Secretario.—72.571.

# MÁLAGA

# Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 14 de Málaga, en autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado bajo el número 224/1996, a instancias de la Procuradora doña María Mar Conejo Doblado, en nombre y representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Jacinto Carretero González y doña Ana Maria Rodríguez de Agua, ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, el bien embargado que después se describe por el precio que para cada una de las subastas se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en los días y formas siguientes:

En primera subasta el día 13 de febrero de 1997, a las trece horas, por el tipo establecido en 18.114.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

En segunda subasta, para el caso de no haber postores en la primera ni haberse pedido la adjudicación en forma por la parte actora, se señala el día 13 de marzo de 1998, a las trece horas, por el 75 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo a la primera subasta, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda, ni se pidiera con arreglo a derecho la adjudicación por la actora, se señala el día 13 de abril de 1998, a las trece horas, sin sujeción a tipo.

#### Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subastas deberán los licitadores consignar, previamente, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», en la agencia sita en calle Larios, número 14, cuenta corriente de este Juzgado número 3027000017022496, el 20 por 100 de tipo establecido para cada subasta, y el 20 por 100 del tipo de la segunda, respecto de la tercera, debiendo presentar resguardo justificativo del ingreso en el banco en la Secretaría de este Juzgado.

Segunda.—Desde el anuncio de las subastas hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando para ello en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de ingreso en el banco de la consignación correspondiente.

Tercera.—Los autos y la certificación, a que hace referencia el artículo 1.489 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, estarán de manifiesto en la Secretaria, y cumpliéndose lo dispuesto en el artículo 1.497 del precitado texto, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en los autos, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Caso de no poderse celebrar las subastas en los días señalados por causa que lo justifique a criterio del Juez, éstas se celebrarán en el mismo día y a la misma hora de la semana siguiente y con las mismas condiciones.

Quinta.—Caso de que los demandados deudores no fueren hallados en su domicilio, servirá el presente edicto de notificación en forma a los mismos de los señalamientos de subasta acordados.

# Bien objeto de subasta

Apartamento número 21, en planta primera del bloque D-5, sito en calle Eurosol, números 5 y 7, de Torremolinos. Inscrito al tomo 598, libro 504, folio 148, finca 242 del Registro de la Propiedad número 3 de Málaga.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, «Boletín Oficial del Estado» y en este Juzgado, se expide el presente en Málaga a 14 de noviembre de 1997.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—72.660.

# MÁLAGA

# Edicto

Doña Juana Criado Gámez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Málaga,

Hace saber. Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en cuyo procedimiento se ha acordado volver a señalar dia para tercera subasta de la finca objeto del procedimiento, por haberse suspendido la subasta tercera por causas ajenas a las partes y al propio Juzgado, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Tomás Heredia 26, bajo, el día 29 de enero, a las doce horas. Los requisitos y condiciones de esta subasta, así como la descripción de la finca objeto de licitación, son las mismas que señalaron en el «Boletín Oficial» de la provincia número 115, de fecha 19 de junio de 1997 y en el «Boletín Oficial del Estado», número 142, de 14

de junio de 1997, y que aqui se dan por reproducidos.

La finca objeto de subasta es la número 24.082 del Registro de la Propiedad número 9 de Málaga. Esta subasta sale sin sujeción a tipo. El tipo que sirvió a la primera subasta fue de 20.500.000 pesetas.

Dado en Málaga a 10 de diciembre de 1997.—La Magistrada-Juez, Juana Criado Gámez.—El Secretario.—72.673.

#### MARBELLA

#### Edicto

Doña María del Pilar Ramírez Balboteo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Marbella,

Hago saber. Que en dicho Juzgado, y con el número 448/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 111 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la entidad Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don Luis Roldán Pérez, contra finca especialmente hipotecada por doña Ana María García Silva y don Martín Cabrer Hernández, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 20 de marzo de 1998, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 2994, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaria del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el dia 20 de abril de 1998, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 20 de mayo de 1998, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta

Urbana número 96. Vivienda número 20, tipo E, en el edificio ubicado en calle Valencia, número 1, de esta ciudad de Marbella. Tiene una superficie construida de 76 metros 34 decimetros cuadrados. Linda: Por la derecha, entrando, con la vivienda número 19, tipo H; a la izquierda, con calle Padre Salvador, y fondo o espalda, con medianería del portal número 3. Su entrada la tiene por el sur, y da a portal de uso común, lindando también por este viento, con la vivienda 21, tipo D. Cuota: 1,07 por 100. Inscripción: Al tomo 1.161, libro 160, folio 118, finca número 12.335. inscripción primera.

Tipo de subasta: 6.000.000 de pesetas.

Dado en Marbella a 20 de noviembre de 1997.—La Magistrada-Juez, Maria del Pilar Ramírez Balboteo.—El Secretario.—72.687.

### **MÓSTOLES**

#### Edicto

Doña Yolanda Urbán Sánchez, Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Móstoles

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 314/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del articulo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Ónice Construcciones, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 27 de enero de 1998, a las diez quince horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.-Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2682/0000/18/0314/96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala, para la celebración de una segunda, el día 3 de marzo de 1998, a las diez quince horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala, para la celebración de una tercera, el día 31 de marzo de 1998, a las diez quince horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora, para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Navalcamero, finca 6.833, folio 168, tomo 823, libro 101 de Brunete.

Tipo de subasta: 22.500.000 pesetas.

Dado en Móstoles a 14 de octubre de 1997.—La Juez sustituta, Yolanda Urbán Sánchez.—El Secretario.—72.563.

# **MÓSTOLES**

#### Edicto

Doña Emilia Peraile Martínez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Móstoles

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 26/1994, se tramita procedimiento de menor cuantía, a instancia de doña Encarnación Serrano Ruiz, contra doña María Dolores Domínguez Rey, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 4 de marzo de 1998, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2676, oficina 4.470, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Unicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaria del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiêndose que todo licitador acepta como bastante la títulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala, para la celebración de una segunda, el dia 1 de abril de 1998, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala, para la celebración de una tercera, el día 6 de mayo de 1998, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado, no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Notifiquese la presente resolución a la demandada y para el caso de que no pudiera llevarse a efecto, sirva el presente edicto de notificación en forma. Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana. Piso primero izquierda, señalado con la letra D, situado en la primera planta, de la casa número 19, de la avenida de Portugal, en Móstoles. Consta de cuatro dormitorios, cocina, dos aseos, pasillo, salón-comedor, vestibulo de entrada y dos terrazas. Tiene una superficie aproximada de 111 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad múmero 2 de Móstoles, al libro 195, tomo 1.356, folio 217, finca número 20.314.

Tasada pericialmente, a efectos de tipo para la subasta, en 11.171.780 pesetas.

Dado en Móstoles a 3 de diciembre de 1997.—La Magistrada-Juez, Emilia Peraile Martínez.—El Secretario.—72.577-E.

#### MURCIA

#### Edicto

Doña María Dolores Escoto Romani, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Murcia.

Hago saber. Que en dicho Juzgado, y con el número 59/1994, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancias de «Excavaciones Fany, Sociedad Limitada», contra «Obras y Movimiento de Tierras, Sociedad Anónima», en el que por resolución de seta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte dias, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el dia 2 de febrero de 1998, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguienter:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3.087, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Unicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaria del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 2 de marzo de 1998, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 20 de abril de 1998, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado, no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

# Bien que se saca a subasta y su valor

Único. Un trozo de terreno, en la rambla de don Juan Cabezo Verde, del término de Alcantarilla. Con una extensión superficial de 15 áreas 50 centiáreas, que linda: Al norte, resto de la finca de donde se segrega y terreno vendido a la Compañía de Jesús; sur, finca de la que se segrega y zona de influencia de la carretera de Alcantarilla Mula Puebla de D. Fadrique; este, terrenos de «Envases Generales, Sociedad Anónima», y finca de la que se segrega, y poniente, finca de la que se segrega, y zona de influencia de la carretera de Alcantarilla Mula y Puebla de D. Fadrique; sobre el terreno descrito, y bajo los mismos linderos, actualmente hay construida una nave industrial, la que se encuentra sin inscribir. Inscrita al libro 174, folio 130, finca registral 15.010 del Registro de la Propiedad número 3 de Murcia.

Tasación: 28.000.000 de pesetas.

Dado en Murcia a 18 de noviembre de 1997.—La Magistrada-Juez, Maria Dolores Escoto Romaní.—El Secretario.—72.749.

#### ORIHUELA

### Edicto

Don Marcos de Alba y Vega, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Orihuela (Alicante) y su partido,

Hace saber. Oue en este Juzgado de su cargo se siguen autos del articulo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados con el número 357/1995, instados por Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante, Bancaja, representada por el Procurador don Francisco Luis Esquer Montoya, contra la finca especialmente hipotecada por don Jesús Carrillo Eugenio y doña Ángeles Lorca Cayuelas, en cuyos autos por providencia de fecha de hoy he acordado sacar a pública subasta la finca hipotecada que luego se dirá, por término de veinte días. La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el día 4 de marzo de 1998, a las diez horas; por segunda, el día 1 de abril de 1998, a las diez horas, y por tercera, el día 6 de mayo de 1998, a las diez horas, con las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el precio de valoración pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior.

Segunda.—Para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de dicho precio de valoración, no admitiéndose tampoco postura inferior, y para la tercera será sin sujeción a tipo, aprobándose el remate en el acto si se cubriese el tipo de la segunda, pues, en otro caso, se suspenderá el remate hasta que se dé cumplimiento a lo dispuesto en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Tercera.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar, en la cuenta abierta por este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya de esta población, un depósito del 20 por 100 del valor o tipo asignado para la primera y segunda subastas, y, en el caso de la tercera, también será el 20 por 100 exigido para la segunda.

Cuarta.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, debiendo acompañar resguardo de haber hecho la consignación.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Se previene que en el acta de subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Séptima.—Sin perjuicio de que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, sirva la publicación del presente edicto de notificación a los deudores del señalamiento del remate.

Octava.—En caso de que alguno de los días señalados fuera inhábil, se entenderá prorrogado al siguiente día.

Novena-Las subastas serán por lotes separados.

### Finca objeto de subasta

Urbana 4. Planta baia vivienda tipo dúplex. letra K. Tiene su entrada particular por la avenida de los Marineros. Es la situada en segunda lugar, contando de oeste a este, desde dicha avenida. Está compuesta de planta baja, y sobre ella su proyección vertical, recayente en la primera planta en altura a la que se accede por escalera interior. Mide una superficie útil de 118 metros 30 decímetros cuadrados, y construida de 137 metros 20 decimetros cuadrados, distribuidos en varias dependencias; en su frente tiene una terraza privativa, y en ella su puerta de entrada, lindando todo: Frente, avenida de los Marineros; derecha, desde dicho frente, vivienda dúplex letra L; izquierda, vivienda dúplex letra J y patio de luces, y fondo, vestibulo de entrada a las viviendas de las plantas altas.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 2 de Orihuela, en el tomo 1.285, libro 189 de Torrevieja, folio 108, finca número 13.003.

Tipo de subasta: 10.513.932 pesetas.

Dado en Orihuela a 3 de diciembre de 1997.—El Magistrado-Juez, Marcos de Alba y Vega.—La Secretaria.—72.669.

#### PALMA DE MALLORCA

Advertida errata en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Palma de Mallorca, procedimiento número 370/1997, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 296, de fecha 11 de diciembre de 1997, páginas 22130 y 22131, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la fecha de celebración de la segunda subasta, donde dice: «... 26 de febrero de 1998, ...», debe decir: «... 27 de febrero de 1998, ...».—69.528 CO.

# RONDA

# Edicto

Don Alfredo Martínez Guerrero, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Ronda.

Hago saber: Que en los autos de judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 160/1995, seguidos en este Juzgado a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Corredera Pérez, contra «Thermosur, Sociedad Limitada», se ha acordado, por resolución de esta fecha, sacar a pública subasta la finca hipotecada descrita al final del presente, por término de veinte dias, por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, con las siguientes condiciones.

Tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado:

Primera: Por el tipo pactado, el día 13 de marzo de 1998.

Segunda: Por el 75 por 100 de la primera, el dia 13 de abril de 1998.

Tercera: Sin sujeción a tipo, el día 13 de mayo de 1998.

Todas ellas a las doce horas, y si tuviera que suspenderse alguna por causa de fuerza mayor, entiéndase señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.º del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaria; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la primera y segunda subastas, todos los postores tendrán que consignar en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo fijado para la primera subasta, y para la tercera subasta, en su caso, tendrán que consignar el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda subasta. En la primera y segunda subastas no se admitirá postura alguna inferior al tipo fijado para cada una de ellas. Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el día de hoy hasta su celebración, depositando en la Mesa de este Juzgado dicho pliego acompañado del resguardo acreditativo de la consignación correspondiente. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

El presente sirva de notificación a los demandados del señalamiento de las subastas, conforme a lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en el supuesto de que dicha notificación hubiere resultado negativa en la finca subastada que a continuación se describe:

Finca registral número 21.091, tomo 473, libro 334, folio 113, inscripción segunda, con tipo de 8.180.000 pesetas.

Dado en Ronda a 3 de diciembre de 1997.—El Secretario, Alfredo Martínez Guerro.—72.690.

# SAN JAVIER

#### Edicto

Doña Aurora López Pinar, Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia número 1 de San Javier,

Hago saber. Que en dicho Juzgado, y con el número 17/1993, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancias de «Bansander de Leasing, Sociedad Anónima», contra don José Martinez Mateo, don José Martinez Pardo, doña Carmen Mateo Martinez y doña Maria Silvestra Ruiz Meroño, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 3 de febrero de 1998, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3115-0000-17-001793, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Unicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaria del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 3 de marzo de 1998, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 31 de marzo de 1998, a las once treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

#### Bienes que se sacan a subasta y su valor

Urbana, veinticuatro: Piso tipo A, destinado a vivienda, situado en la planta quinta, después de la baja, del edificio sito en el término de San Javier, carretera de Balsicas. Tiene una superficie construida de 140 metros 93 decimetros cuadrados.

Tasada en 6.800.000 pesetas.

Registro: Finca número 21.211 del Registro de la Propiedad de San Javier.

Urbana: Trozo de terreno destinado a la edificación, situado en San Javier, a las afueras del casco urbano, que mide 344 metros cuadrados. Sobre el citado terreno existe un edificio de planta baja, con una superficie construida de 230 metros 90 decimetros cuadrados.

Tasada en 4.200.000 pesetas.

Registro: Finca 9.428-N, del Registro de la Propiedad de San Javier.

Dado en San Javier a 24 de noviembre de 1997.—La Juez sustituta, Aurora López Pinar.—El Secretario.—72.745.

# TOLEDO

# Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Toledo,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 179/1995, se siguen autos de ejecutivo otros títulos, a instancias de la Procuradora señora Rodríguez Martínez, en representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don José Luis Pérez Ferreiro y doña Maria Asunción Oliveros Barquín, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte dias y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados:

- 1. Finca urbana, número 19.196, inscrita en el Registro de la Propiedad de Castro-Urdiales, al tomo 178, folio 149. Urbana número 15 o vivienda derecha, del tipo D, según su posición, subiendo por la caja de escaleras de la planta alta, del bloque III, Las Palmeras, sito en paseo de Menéndez y Pelayo, de la la localidad de Castro-Urdiales, Cantabria. Tiene una superficie aproximada de 137 metros 46 decimetros cuadrados.
- 2. Finca número 19.193, inscrita en el Registro de la Propiedad de Castro Urdiales, al tomo 174, folio 19. Local o parcela en planta de sótano, destinada a garaje, en el mismo conjunto residencial Las Palmeras, del paseo de Menéndez y Pelayo, de la ciudad de Castro-Urdiales. Su superficie es de 12 metros 50 decimetros cuadrados. Está afecto a una servidumbre de paso para el control de los contadores de agua del edificio.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Gerardo Lobo, sin número, de Toledo, el dia 27 de enero de 1998, a las once treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 28.500.000 pesetas, respecto a la registral número 19.196 y de 2.400.000 pesetas, respecto de la registral número

19.193, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dichas suma.s

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta, hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliese su obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultara desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el día 24 de febrero de 1998, a las once treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 24 de marzo de 1998, también a las once treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Toledo a 27 de noviembre de 1997.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—72.564.

# TOLEDO

# Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Toledo,

Hace saber. Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 153/1995, se siguen autos de ejecutivo otros títulos, a instancias de la Procuradora señora Rodriguez Martinez, en representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Construcciones J.A. Carmar, Sociedad Limitada», don Ángel Cañamero Mora y doña Tomasa Corroto Rodriguez, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte dias y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados:

1. Finca urbana, inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Toledo, folio 18, tomo 719, libro 282, inscripción séptima, con número de finca registral 14.219, situada en la calle Esparteros, número 1, planta cuarta, letra D, en Toledo. Consta de vestíbulo, distribuidor, cuatro dormitorios, dos armarios empotrados, baño, aseo, cocina, terraza y tendedero, con una superficie útil de 108,05 metros cuadrados y una superficie construida de 137 metros cuadrados.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Gerardo Lobo, sin número, de Toledo, el día 27 de enero de 1998, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 10.109.334 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta, hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate. Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de

ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliese su obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultara desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el dia 24 de febrero de 1998, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100, del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el dia 24 de marzo de 1998, también a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Toledo a 27 de noviembre de 1997.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—72.566.

#### **TORREMOLINOS**

# Edicto

Don José Antonio Ruiz Ortuño, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Torremolinos,

Hace saber. Que en virtud de lo acordado en procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido ante este Juzgado bajo el número 127/1997, a instancias de la Procuradora doña Cecilia Molina Pérez, en nombre y representación de «Banco Natwest España, Sociedad Anónima», contra don Manuel Molina Ruiz y doña Judit Rose Mari Hutt, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria constituida sobre la finca que se dirá, se saca a su venta en pública subasta, que se anuncia por término de veinte días hábiles, anteriores a la misma, y bajo las siguientes condiciones:

Para la primera subasta, en la que regirá el tipo pactado para cada una de las fincas en la escritura de constitución de hipoteca, se ha señalado el día 29 de enero de 1998, a las doce horas, en la sede de este Juzgado, sito en avenida de Mallorca, sin número, de esta localidad.

Para la segunda subasta, en la que regirá el tipo del 75 por 100 del precio pactado, en el supuesto de que no sean adjudicadas en la primera, se señala el dia 25 de febrero de 1998, a las doce horas. Y para la tercera, de resultar desierta la segunda, y sin sujeción a tipo, el dia 26 de marzo de 1998, a las doce horas.

# Condiciones

Primera.—Para intervenir en la subasta los interesados habrán de consignar, previamente, en la cuenta corriente que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sito en plaza Costa del Sol, de esta localidad, número 31180000, en favor de dicho procedimiento, al 20 por 100 del tipo fijado para la primera o segunda subastas, según proceda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que desde el anuncio de subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se depositará en la Secretaría del Juzgado, junto con el resguardo de consignación antes indicado en la referida cuenta bancaria.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran el precio fijado para las respectivas subastas y que sólo la parte ejecutante podrá intervenir en calidad de ceder el remate, en su caso, a tercero.

Cuarta.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.<sup>6</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se hallan de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Quinta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la ejecutante continuarán subsistentes, entendiêndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Que regirán en la subasta las reglas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y las demás concordantes y complementarias de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

#### Finca objeto de subasta

Vivienda unifamiliar, designada con el número 7 de la fase A del conjunto residencial «Los Eucaliptos II», urbanización «Benyamina», Torremolinos, Málaga.

La superficie construida en planta baja es de 65 metros, más 8 metros cuadrados de porche; en planta primera 65 metros, y en la cubierta tiene otros 65 metros, entre parte cubierta y casetón y parte descubierta. Está ubicada sobre un solar de 124 metros 80 decímetros cuadrados, destinándose la parte ocupada por lo edificado a zona de acceso, jardines y desahogo. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Málaga, finca número 8.514-B. folio 128 del tomo 565. libro 471.

Tipo de valoración para la subasta: 20.800.000 pesetas.

Dado en Torremolinos a 24 de octubre de 1997.—El Juez, José Antonio Ruiz Ortuño.—El Secretario.—72.620.

# TORROX

# Edicto

Don Marcos Bermúdez Ávila, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Torrox (Málaga),

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 179/1997 se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de Unicaja, contra don Antonio Elola Ortega y doña Ángela Elola Horcajuelo, con domicilio en Nerja, y en el que se ha acordado la venta en pública subasta, por primera vez y, en su caso, segunda y tercera vez, del bien hipotecado.

El acto de remate tendrá lugar en este Juzgado, sito en plaza de la Hoya, sin número, 1.ª planta, el día 27 de enero de 1998; de no haber postores, en segunda, para el día 27 de febrero de 1998 y, en el supuesto de que tampoco hubiese licitadores el día 27 de marzo de 1998 se celebrará la tercera subasta, todas ellas a las diez horas.

El tipo de subasta, que se expresa a continuación de la descripción del bien, será para la primera el señalado en la escritura de hipoteca, con la rebaja del 25 por 100 para la segunda y sin sujeción a tipo la tercera.

Para tomar parte en ellas, los licitadores deben consignar previamente una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 de dichos tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos, debiendo consignarse la cantidad en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, oficina de Neria.

De tenerse que suspender cualquiera de las subastas por ser día festivo, por el número excesivo de subastas o por cualquier otra circunstancia, se traslada su celebración al siguiente día hábil a la misma hora. Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaria del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La publicación del presente sirve como notificación a los deudores en la finca hipotecada de los señalamientos del lugar, día y hora para el remate, para el caso de que no pudiera hacerse personalmente.

#### Bien a subastar

Elemento horizontal número 5, vivienda adosada tipo dúplex, señalada como B.ª, zona o manzana B (Cota + 62,00) del conjunto denominado «Las Lindes», de la urbanización «Nerja Golf», parte conocida como pueblo Ronda, sector UR3, del término municipal de Nerja.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Torrox, inscripción segunda, finca número 20.395, folio 51, tomo 534.

Servirá de tipo para la primera subasta: 16.405.000 pesetas.

Torrox, 23 de septiembre de 1997.—El Secretario.—72.570.

#### **TUDELA**

#### Edicto

Don Javier Marcos Sola, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Tudela.

Por resolución de fecha 3 de noviembre, dictada en procedimiento judicial sumario número 147/1997 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona «La Caixa», representada por el Procurador señor Hualde Garde, contra don Mariano Pérez Malo, en reclamación de crédito con garantía hipotecaria, ha acordado anunciar la venta en pública subasta, por las veces que se dirá y término de veinte días cada una de ellas, la finca que al final del presente edicto se describe.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Pablo Sarasate, número 4, de esta ciudad, por primera vez el día 29 de enero de 1998, a las once treinta horas, por el precio de 9.771.250 pesetas, tipo de tasación pactado en la escritura de constitución de la hipoteca

No concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 26 de febrero, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del tipo de la primera subasta.

No habiendo postores, se señala por tercera vez el día 26 de marzo, a las once treinta horas, sin sujeción a tipo.

La segunda y tercera subastas se celebrarán, en su caso, en el mismo lugar que la primera.

Las subastas se celebrarán bajo las siguientes

# Condiciones

Primera.—Para tomar parte en cualquiera de las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones, abierta a nombre de este Juzgado en la oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, el 20 por 100 del tipo correspondiente (o en la tercera la misma consignación que en la segunda), sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las cantidades que sirvan de tipo a la subasta, si bien en la tercera se admitirán sin sujeción a tipo.

Tercera.—Podrán también hacerse posturas por escrito en pliego cerrado desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando previamente, junto con dicho pliego, resguardo de ingreso en la cuenta anteriormente expresada del importe de la consignación requerida.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a tercero.

Quinta.—Los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaria de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en el domicilio señalado para notificaciones.

#### Finca obieto de subasta

Edificio de planta baja y otra elevada con corral descubierto comprensivo de la vivienda número 92 del grupo de viviendas «San Francisco Javier», situado en Buñuel (Navarra), calle Sancho Abarca, número 15. Ocupa una superficie total de 165,37 metros cuadrados, de los que 39,97 metros cuadrados corresponden a la planta baja y el resto a terreno descubierto o corral. La vivienda se desarrolla en dos plantas y tiene una superficie construida entre ambas de 79,5 metros cuadrados. Linda: Frente, a calle de su situación; derecha, entrando, casa número 17 de la misma calle; izquierda, la número 13 de igual calle, y fondo, casas 16 y 18 de la calle Pamplona. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Tudela al tomo 2.684, libro 116 del Ayuntamiento de Buñuel. Finca número 6649

Dado en Tudela a 3 de noviembre de 1997.—El Secretario.—72.615.

# VALLADOLID

# Edicto

Don Francisco Javier Pardo Muñoz, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Valladolid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo, otros títulos, con el mímero 152/1996, sección A, a instancia de Caja España de Inversiones, contra «Cecopra, Sociedad Anónima»; don Elias Oyague Pajares, doña Asunción Martin Carretero, don Antonio Ariza Sobrino, doña Josefa Vila Segura, don Javier Ruiz Aranda y doña Clara P. M. Maztu Fernández, y en ejecución de sentencia e anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados a los demandados, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, conforme a lo dispuesto en la Ley de Enjuiciamiento Civil, según redacción dada por la Ley 10/1992, de 30 de abril, de Medidas Urgentes de Reforma Procesal, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 9 de marzo de 1998, a las once horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 14 de abril de 1998, a la misma hora.

Y en tercera subasta, si no se rematara en las anteriores, el día 15 de mayo de 1998, a la misma hora, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte:

Que no se admitirá postura en primera ni segunda subastas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán

consignar, previamente, los licitadores, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, sita en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, calle Santiago, cuenta número 4618/000/17/0015296, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado; que sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero, debiendo verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el Juzgado en el plazo de tres u ocho dias, según los casos, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente a la consignación por el cesionario del precio del remate; que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta y lo admitan, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliese sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas, y que el precio del remate se destinará al pago del crédito del ejecutante una vez conste en autos la entrega de los bienes al comprador en el caso de bienes muebles. o una vez se haya dictado el auto aprobando el remate en el caso de bienes inmuebles. Sirva este edicto de notificación a los ejecutados para el supuesto de que no fuera posible la notificación personal.

En caso de coincidir el día señalado para cualquiera de las subastas con día festivo, se procederá a su celebración en el día siguiente hábil, a la misma hora, excepto sábados.

Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiese, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes objeto de licitación son los siguientes:

Lote 1. Finca ubana. Número 26 de orden, vivienda en planta tercera, puerta novena, del edificio sito en Barcelona, con frente a la calle Consejo de Ciento, números 64 al 68, y a la calle Vilamarí, número 76. Tiene una superficie, según la inscripción en el Registro de la Propiedad, de 93,40 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 16 de Barcelona, al tomo 1.981, libro 205, folio 222, finca número 14.458.

Tasada, a efectos de subasta, en la suma de 20.239.780 pesetas.

Lote 2. Finca ubana. Número 19 de orden, vivienda izquierda, situada en planta tercera, del edificio en Valladolid, con acceso por el portal número 18 de la calle Sargento Provisional; compuesta de diversas habitaciones y servicios. Ocupa una superficie, según el Registro de la Propiedad, de 75,38 metros cuadrados útiles, y 100,42 metros cuadrados construidos. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Valladolid, al tomo 1.967, folio 113, finca número 22.645.

Tasada, a efectos de subasta, en la suma de 8.705.033 pesetas.

Dado en Valladolid a 12 de diciembre de 1997.—El Magistrado-Juez, Francisco Javier Pardo Muñoz.—El Secretario.—72.596.

# VIGO

# Edicto

Don Antonio Romero Lorenzo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Vigo y su partido,

Hace público: Que en este Juzgado, y con el número 501/1997, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a

instancias de Caja de Ahorros Municipal de Vigo, representada por la Procuradora doña Rosario Barros Sieiro, contra los esposos don José Manuel Pérez Sieiro y doña Maria del Carmen Centeno Ramos, mayores de edad y vecinos de esta ciudad, y en los que se acordó sacar a pública subasta por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, y por término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para la primera subasta el día 6 de marzo de 1998; para la segunda, el día 3 de abril de 1998, y para la tercera, el día 5 de mayo de 1998, todas ellas a las doce horas y en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Caso de no haber licitadores en la primera subasta el tipo de la segunda será el 75 por 100 de la primera y si en esta segunda tampoco hubiere licitadores, la tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que el tipo de subasta es el fijado por las partes en la escritura de hipoteca, y no se admitirá postura inferior a dicho tipo.

Tercera.—Que para tomar parte en la misma es indispensable consignar sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, cuando menos, un 20 por 100 del tipo de subasta del bien, pudiéndose hacer posturas por escrito, en sobre cerrado, depositándose en este Juzgado, junto con aquél, el importe correspondiente para poder tomar parte en la subasta o acompañando resguardo de haberlo efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaria de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que todos los gastos que se originen hasta su inscripción en el Registro de la Propiedad serán de cuenta del adjudicatario, y que podrán concurrirse con la condición de ceder el remate a tercero.

Al propio tiempo, se hace saber el señalamiento de las subastas antes indicadas a los ejecutados don José Manuel Pérez Sieiro y doña María del Carmen Centeno Ramos.

# Bien objeto de subasta

20. Vivienda B), situada en el cuarto Urbana. piso del edificio que lleva los números 115 y 117 de la avenida de La Florida, de la ciudad de Vigo. Tiene acceso por el portal 117. Mide 76 metros cuadrados. Limita: Norte, vivienda A) de igual planta y vestibulo de accesos; sur, resto de finca matriz en zona de parcela cedida en superficie al Ayuntamiento de Vigo; este, vivienda A) de igual planta y patio de luces, y oeste, de don Manuel Gestoso, don Maximino Garrido, don Pedro Corbacho y don Eduardo Costas Pazó. Tiene como anexo el cuarto trastero número 18 en el desván, lo cual no figura inscrito. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Vigo, al folio 44 del tomo 462, sección tercera, finca número 33.570, inscripciones primera y segunda.

Valorada por las partes para el caso de subasta en 8.400.000 pesetas.

Dado en Vigo a 11 de noviembre de 1997.—El Magistrado-Juez, Antonio Romero Lorenzo.—El Secretario.—72.648.

# VIGO

# Edicto

Don Francisco Javier Romero Costas, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de los de Vigo y su partido,

Hace público: Que en este Juzgado, y con el número 66/1992, se tramitan autos de juicio ejecutivo, a instancias de Caja de Ahorros Municipal de Vigo,

representada por el Procurador don Ramón Cornejo González, contra don Emilio José Iglesias Refojos, doña Concepción García González, don Jesús Fernández Soliño, doña Dolores Barreiro Gallego, don Fernando Santos Portela, doña Josefa Martinez Bernárdez, don José Antonio Novás Vázquez, doña Maria Isabel Martinez Bernández, don Juan Carlos Marcuño Martínez y doña María Jesús Porto Otero, y en los que se embargó, evaluó, y se sacan a pública subasta por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, y por término de veinte días, los bienes que luego se dirá, señalándose para la primera subasta el día 2 de marzo de 1998; para la segunda, el dia 2 de abril de 1998, y para la tercera el dia 4 de mayo de 1998, todas ellas a las diez horas, y en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y bajo las condiciones signientes:

Primera.—Caso de no haber licitadores en la primera subasta, el tipo de la segunda será con la rebaja del 25 por 100, y si en ésta tampoco hubiere licitadores, la tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que el tipo de subasta es el importe de valoración de cada bien, haciéndose la misma por partidas o lotes.

Tercera.—Que para tomar parte en la misma es indispensable consignar en la cuenta número 364 1, clave 17, que este Juzgado tiene en el Banco Bilbao Vizcaya, cuando menos, un 20 por 100 del tipo de subasta de cada bien, pudiéndose hacer posturas por escrito, en sobre cerrado, depositándose en este Juzgado, junto con aquél, el resguardo de haber efectuado el ingreso correspondiente para poder tomar parte en la subasta.

Cuarta.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta de cada bien, y que solamente el acreedor podrá concurrir con la condición de ceder el remate a tercero

Quinta.—Que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaria de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que todos los gastos que se originen hasta su inscripción en el Registro de la Propiedad serán de cuenta del adjudicatario.

Sexta.—Caso de no poder celebrarse la subasta el dia y hora indicados, se llevará a cabo a la misma hora del siguiente dia hábil.

# Bienes objeto de subasta

1.º Casa, vivienda unifamiliar tipo chalé, señalada con el número 15 de la avenida de Lugo, en la villa de Cangas de Morrazo. Ocupa la superficie de unos 80 metros cuadrados en un terreno de la mesura de unos 400 metros cuadrados, aproximadamente, cuyos linderos son: Norte, camino de pies; sur, aires de la avenida de Lugo; este, edificio señalado con el número 17 de la misma vía, y oeste, finca de don Serafín Miranda. La casa consta de un semisótano y planta baja, así como de un ático con menor aprovechamiento de superficie.

Anotado el embargo por suspensión al tomo 1.271, libro 165 de Cangas, finca número 14.983.

Ha sido valorada para subasta en la cantidad de 24.000.000 de pesetas.

2.º Casa, vivienda unifamiliar de semisótano, bajo y buhardilla, señalada actualmente con el número 38 del lugar de Monte, barrio de A Pedreira, parroquia de Coiro, municipio de Cangas de Morrazo. Ocupa la superficie de unos 50 metros cuadrados en un terreno de la mesura de unos 400 metros cuadrados, aproximadamente, cuyos linderos son: Norte, don José Santos y don Enrique Frieiral; sur, don Manuel Portela; este, don José Santos, y oeste, camino. La edificación es de una antigüedad estimada de unos cincuenta años y su calidad constructiva media baja, aunque su cerramiento exterior es de piedra y la casa ha experimentado alguna

mejora y reforma posteriores. Adosada a la casa hay un galpón y en el terreno un hórreo.

Está anotada por suspensión de embargo al tomo 1.175, libro 148 de Cangas, finca número 13.963.

Ha sido valorada para subasta en la cantidad de 6.000.000 de pesetas.

Dado en Vigo a 26 de noviembre de 1997.—El Magistrado-Juez, Francisco Javier Romero Costas.—El Secretario.—72.680.

# VIGO

#### Edicto

Don José Ramón Sánchez Herrero, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Vigo,

Hace público: Que en este Juzgado se sustancian autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 728/1997, promovidos por «Banco Pastor, Sociedad Anônima», domiciliado en Cantón Pequeño, número 1 (La Coruña), representado por el Procurador don José Antonio Fandiño Carnero, contra don Manuel Núñez Arias y doña María Costas Suárez, con domicilio en Álvaro Cunqueiro, número 20, 8.º A (Vigo), para la efectividad de un crédito hipotecario.

Por providencia de esta fecha se acordo sacar a pública subasta, por término de veinte días, en las fechas que se indicarán, el bien hipotecado que al final se relacionará.

Primera subasta: Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 11 de febrero de 1998, a las diez horas.

Segunda subasta: Se celebrará en el mismo lugar, caso de resultar desierta la primera, el día 4 de marzo de 1998, a las diez horas.

Tercera subasta: De resultar desierta la segunda, se celebrará la tercera, sin sujeción a tipo, el día 1 de abril de 1998, a las diez horas.

Las condiciones de las subastas serán las si-

Primera.—Para tomar parte en las mismas deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, Banco Bilbao Vizcaya, 1-66-21 Vigo, número 3614-000-18-00728/1997, una cantidad igual, por lo menos, al 25 por 100 efectivo del que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando el resguardo de haberlo hecho en el citado establecimiento. En cuanto a la tercera subasta, el depósito será el 25 por 100 del tipo de la segunda.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaria.

Tercera.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea, la suma de 53.760.000 pesetas, y para la segunda el 75 por 100 de dicho importe, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo. La tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Quinta.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero.

Sexta.—Asimismo, a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para, en su caso, se notifica a los deudores la celebración de las mencionadas subastas.

Séptima.—Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas señaladas por causas de fuerza mayor, se celebrará la misma el siguiente día hábil, a la misma hora.

# Bien hipotecado

Terreno a inculto, huerta y jardin, con un manantial, en el que existen, además, una casa de piso, dedicado a vivienda y planta baja a bodega, cuadras, otra casa de planta baja y piso alto con un balcón a patio en su frente, con otra casa destinada a bodega y corral, en la denominación de Quinta de la Carcalleira, en la parroquia de Panxón, municipio de Nigrán. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Vigo al tomo 1.605, libro 166 de Nigrán, folio 92, finca 7.790, inscripción quinta.

Dado en Vigo a 5 de diciembre de 1997.—El Magistrado-Juez, José Ramón Sánchez.—El Secretario –72.670.

#### VIGO

# Edicto

Doña Victoria E. Fariña Conde, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de los de Vigo y su partido judicial,

Hago público: Que ante este Juzgado se sustancia procedimiento judicial sumario en ejercicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 42/1997, a instancias de Caja de Ahorros Provincial de Pontevedra, representada por la Procuradora doña Fátima Portabales Barros, contra «Gestión de Iniciativas Gallegas, Sociedad Anónima», en cuyos autos se acordó sacar a pública por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, con intervalo de veinte dias y que se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las doce horas, los bienes, especialmente hipotecados que al final se relacionan, en las fechas que a continuación se indican:

Primera subasta: El día 19 de febrero de 1998. Segunda subasta: El día 17 de marzo de 1998. Tercera subasta: El día 16 de abril de 1998, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta es el fijado por las partes en la escritura de constitución de hipoteca. Caso de no haber licitadores en la primera subasta, el tipo de la segunda será con la rebaja del 25 por 100, y, si en esta tampoco hubiera licitadores, la tercera se celebrará sin sujeción a tipo. No se admitirán posturas inferiores al tipo fijado para cada subasta, si bien en la tercera se admitirán sin sujeción a tipo, conforme a lo expuesto.

Segunda.—Para participar en la subasta, será preciso consignar, previamente, a excepción del acreedor ejecutante, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», cuenta número 3.640 0000 18 0042 97, cuando menos, el 20 por 100 del tipo de la subasta (en la tercera la misma consignación que en la segunda), sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Podrán también hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberán depositarse, previamente, en la Secretaria de este Juzgado, junto con el resguardo de haber efectuado la consignación antes expresada, y que serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en el acto.

Cuarta.-Podrá intervenirse en la puja a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del articulo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaria de este Juzgado. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y si no los acepta, no le serán admitidas las posturas. Tampoco se admitirán las posturas por escrito que no contengan la aceptación expresa de esas obligaciones.

A través del presente se notifica en legal forma a la entidad demandada de los señalamientos de

las subastas antes indicadas en caso de no ser hallada en el domicilio pactado para notificación e ignorarse su paradero.

Caso de tener que suspenderse alguna subasta por causa de fuerza mayor, se celebrará la misma el siguiente día hábil, a la misma hora.

# Bienes objeto de subasta

1. Parcela 41: Vivienda unifamiliar sobre el terreno procedente de la finca conocida por «Tierras del Condado», en el término municipal de Gondomar, compuesta de planta sótano, de 100 metros 19 decimetros cuadrados, construidos, y 91 metros 20 decimetros cuadrados útiles; planta baja, de 85 metros 65 decimetros cuadrados construidos, y 73 metros 30 decimetros cuadrados útiles; planta de piso, de 74 metros 90 decímetros cuadrados construidos, y 63 metros 81 decimetros cuadrados útiles. v planta bajo cubierta, de 31 metros 98 decimetros cuadrados, construidos, y 28 metros 14 decimetros cuadrados útiles. Tiene a la altura de la planta baja, porche y terraza de 43 metros 30 decimetros cuadrados. Le son aneios los terrenos situados a su frente, norte y espalda, sur, ocupando una total superficie con la construcción de 500 metros cuadrados, aproximadamente. El conjunto limita: Norte, calle A, por donde tiene su acceso: sur, parcela de don Antonio Álvarez; este, zona verde de uso público, y oeste, parcela 42. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Vigo, finca número 10.504.

Tipo de primera subasta: 30.015.000 pesetas.

2. Parcela 42: Vivienda unifamiliar sobre el terreno procedente de la finca conocida por «Tierras del Condado», en el término municipal de Gondomar, compuesta de planta sótano, de 100 metros 19 decimetros cuadrados construidos, y 91 metros 20 decimetros cuadrados útiles; planta baja, de 72 metros 95 decímetros cuadrados construidos, y 60 metros 66 decimetros cuadrados útiles; planta de piso, de 54 metros 16 decimetros cuadrados construidos, y 46 metros 57 decimetros cuadrados útiles, y planta bajo cubierta, de 23 metros 98 decimetros cuadrados construidos, y 26 metros 45 decimetros cuadrados útiles. A la altura de la planta baja tiene un porche y terraza de 56 metros cuadrados. Le son aneios los terrenos situados a su frente, norte, y espalda, sur, ocupando una total superficie, con la construcción, de 300 metros cuadrados, aproximadamente. El conjunto limita: Norte, calle A, por donde tiene su acceso; sur, parcela de don Antonio Álvarez; este, parcela 41, y oeste, parcela 1. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Vigo, finca número 10.506.

Tipo de primera subasta: 26.496.000 pesetas.

3. Parcela 43: Vivienda unifamiliar sobre el terreno procedente de la finca conocida por «Tierras del Condado», en el término municipal de Gondomar, compuesta de planta sótano, de 100 metros 19 decimetros cuadrados construidos, y 91 metros 20 decimetros cuadrados útiles; planta baja, de 85 metros 65 decimetros cuadrados construidos, y 73 metros 36 decimetros cuadrados útiles; planta de piso, de 74 metros 90 decimetros cuadrados construidos, y 63 metros 81 decimetros cuadrados útiles. y planta bajo cubierta, de 31 metros 98 decimetros cuadrados construidos, y 28 metros 14 decimetros cuadrados útiles. Tiene a la altura de la planta baja, porche y terraza de 43 metros 30 decimetros cuadrados. Le son anejos los terrenos situados a los vientos norte, sur y este, ocupando una total superficie con la construcción de 470 metros cuadrados, aproximadamente. El conjunto limita: Norte, calle A, por donde tiene su acceso; sur, parcela 47; este, vial peatonal, y oeste, parcela 44. Înscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Vigo, finca número 10.508.

Tipo de primera subasta: 30.015.000 pesetas.

Dado en Vigo a 9 de diciembre de 1997.—La Magistrada-Juez, Victoria E. Fariña Conde.—La Secretaria judicial.—72.667.

#### VIGO

#### Edicto

Don Antonio Romero Lorenzo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Vigo y su partido,

Hace público: Que en este Juzgado y con el número 336/1997, se tramitan autos de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Pastor, Sociedad Anónima». representado por el Procurador don José Antonio Fandiño Carnero, contra otra y los esposos don Jacinto Clavero Paradiñeiro y doña Celia Francisca Guedella, mayores de edad y vecinos de esta ciudad, y en los que se embargó, evaluó y se sacan a pública subasta, por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, y por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para la primera subasta el dia 13 de marzo de 1998; para la segunda el día 15 de abril de 1998, y para la tercera el dia 13 de mayo de 1998, todas ellas a las doce horas v en la Sala de Audiencia de este Juzgado v baio las condiciones siguientes:

Primera.—Caso de no haber licitadores en la primera subasta el tipo de la segunda será con la rebaja del 25 por 100 y si en ésta tampoco hubiere licitadores la tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que el tipo de subasta es el importe de valoración de cada bien, haciéndose la misma por partidas o lotes.

Tercera.—Que para tomar parte en la misma es indispensable consignar en el establecimiento público destinado al efecto, cuando menos, un 20 por 100 del tipo de subasta de cada bien, pudiêndose hacer posturas por escrito, en sobre cerrado, en este Juzgado, acompañando resguardo de haber efectuado el depósito en el establecimiento destinado al efecto, Banco Bilbao Vizcaya, clave procedimiento 3616.0000.17.0336.97.

Cuarta.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta de cada bien.

Quinta.—Que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaria de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que todos los gastos que se originen hasta su inscripción en el Registro de la Propiedad serán de cuenta del adjudicatario.

# Bienes objeto de subasta

 Una cuarta parte indivisa de una mitad indivisa de la urbana casa de planta baja comercial, tres pisos y un ático, éstos a vivienda, en total cuatro, señalada con el número 58 de la calle de Canadelo Alto, de esta ciudad de Vigo. Ocupa la superficie de 119 metros cuadrados, con inclusión de dos patios de luces, y con el resto del terreno situado a su frente afectado por la calle, forma una sola finca; de la superficie de 200 metros cuadrados, aproximadamente, y limita: Norte, la primera Travesía del Pino, por donde mide 9 metros de frente; este, de don Emilio Filgueira; sur, en línea de 22 metros 25 centímetros, de don Eduardo Gallego Alba, y oeste, de don Eduardo Gallego Alba. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Vigo al folio 160 del tomo 615 de Vigo, finca número 10.681, inscripción cuarta.

Valorada en 6.033.672 pesetas.

2. Una cuarta parte indivisa de la urbana vivienda en la tercera planta, situada a la izquierda, según desembarque de escalera, señalada con la letra B, de la casa en Salamanca, calle de Velázquez número 8, cuya vivienda se compone de vestíbulo, pasillo, comedor, cuatro dormitorios, cocina y cuarto de baño; con superficie útil de 76 metros 72 decimetros cuadrados. Tiene dos ventanas a la calle de Van Dick, un balcón, con puerta y ventana a la misma calle, otras tres ventanas a patio y una puerta y

una ventana a la terraza a dicho patio. Linda: por la derecha, mirando desde la calle Van Dick, con finca de don Ramón Herrera; izquierda, finca de don Recesbinto Pérez Eutique; espalda, con patio y hueco de escalera, y frente, con la calle de Van Dick. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Salamanca al folio 89 del libro 253/2.<sup>a</sup>, tomo 2.889, de la finca número 20.696-N, inscripciones primera y tercera.

Valorada en 2.645.400 pesetas.

Dado en Vigo a 12 de diciembre de 1997.—El Magistrado-Juez, Antonio Romero Lorenzo.—El Secretario.—72.679.

#### VILLENA

#### Edicto

Doña María Engracia Román Ivorra, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia de la ciudad de Villena y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 210/1996, seguidos a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», con domicilio en Madrid, en la calle paseo de Recoletos, número 10, y con código de identificación fiscal número A-28000040, contra don Vicente Cerdán Marcos y doña María Dolores Cifuentes Artés, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien inmueble constituido en garantía hipotecaria de la propiedad de los demandados, que más adelante se describe, con indicación del tipo pactado para la subasta.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 2 de febrero de 1998, a las once horas, por el tipo pactado para la suabsta, sin que se admitan posturas inferiores a dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el actor, el día 2 de marzo de 1998, a las once horas, por el tipo pactado rebajado en un 25 por 100, sin que se admitan posturas inferiores a este tipo pactado.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 2 de abril de 1998, a las once horas, sin sujeción a tipo.

La subasta se regirá por las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en primera y segunda subastas deberá consignarse, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación.

Segunda.—En tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda. Tercera.—Que podrá licitarse en calidad de ceder

el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Cuarta.—Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumpliese sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Que los autos y certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.4, están de manifiesto en la Secretaria del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—En el acto de la subasta el rematante viene obligado a aceptar las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria,

v si no las acepta expresamente no le será admitida la proposición.

Séptima.-El presente edicto servirá de notificación en legal forma a los demandados para el caso de no poderse llevar a efecto personalmente.

#### Bien objeto de subasta

Vivienda unifamiliar, tipo D, sita en Salinas, calle Vereda, sin número, hoy 22. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Monóvar, al tomo 1.261, libro 69, folio 162, finca número 5.103.

Tasada en 6.080.000 pesetas.

Dado en Villena a 13 de noviembre de 1997.-La Secretaria, María Engracia Román Ivorra.-72.453.

# JUZGADOS DE LO SOCIAL

#### BARCELONA

#### Edicto

Se anuncia la venta en pública subasta en la Sala de Audiencias del Juzgado de lo Social número 5 de Barcelona de los bienes embargados como propiedad de la apremiada en el proceso de ejecución número 1.030/1995, instado por doña Montserrat Viedma Paredes y dos más, frente a «Kosmanine, Sociedad Anónima», y «Bisu-Barna, Sociedad Limitada», en las condiciones reguladas en los artículos 234.1, 261, 262, 263 de la Ley de Procedimiento Laboral, y 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

# Caja número 1:

Diez gargantillas de dos vueltas con cierre en forma de botón con cuatro negros y azules y perías blancas con etiqueta de referencia Lydia Mallorca. Referencia KP 3066. 80.000 pesetas.

Veinticuatro máscaras doradas. Referencia AB 3008, 19,200 pesetas.

Ocho gargantillas doradas con piedra roja en el centro y dos azules. Referencia 1833. 8.000 pesetas.

Seis anillos dorados grandes con cristal en la parte superior, conteniendo sólo tres de ellos dicho cristal y a los tres restantes les falta. Referencia 1241. 6.000 pesetas.

Doscientos treinta y cinco pendientes dorados con media perla blanca (gran parte de ellos con la perla desprendida); con cuatro cristales pequeños en la parte inferior. Referencia 149. 120.000 pesetas.

Setenta y nueve gargantillas doradas con la imagen de una señora desnuda estirada con piedra blanca en una mano, encontrándose numerosas cadenas desunidas. Referencia 1836. 118.500 pesetas.

Doscientos cincuenta y dos anillos dorados de distintos tamaños con diez cristales blancos cada uno, faltándole a algunos de ellos parte de dichos cristales. Referencia 291, 252.000 pesetas.

Doscientos noventa anillos dorados de distintos tamaños con adorno en negro. Referencia 263. 290.000 pesetas.

Cinco gargantillas doradas con cadena de cordón con adorno en forma de piña con piedra transparente, faltándoles a algunos de ellos dicha piedra. Referencia 1816. 7.500 pesetas.

Noventa y cinco pendientes dorados con forma de mano, parte de ellos con una piedra transparente. Referencia 108. 37.600 pesetas.

Doce anillos dorados con piedra transparente (falta a uno de ellos). Referencia 272. 12.000 pesetas.

Cuatro pendientes largos dorados con tres piedras, una blanca, otra verde y otra azul. Referencia 118. 3.000 pesetas.

Dieciséis pendientes dorados con piedra roja en el centro y cinco transparentes en la parte superior, faltando a dos la piedra roja. Referencia 1143. 8.000 pesetas.

Treinta y cinco anillos dorados de distintos tamaños con piedra transparente, faltándoles la misma a gran parte de ellos. Referencia 269, 35,000 pesetas.

Tres gargantillas doradas y plateadas con piedra transparente. Referencia 1819. 4.500 pesetas.

Nueve pulseras doradas con piedra blanca triangular. Referencia 410. 9.000 pesetas.

Sesenta y tres anillos dorados con piedra transparente (faltándoles a parte de ellos). Referencia 273. 63.000 pesetas.

Doce anillos dorados con piedras blancas (faltan dos a parte de ellos). Referencia 247. 12.000 pesetas.

Cuarenta y un solitarios dorados, faltando a parte de ellos la piedra. Referencia 272, 41,000 pesetas.

Diecisiete anillos dorados, faltando a la mayor parte de ellos la piedra blanca de la parte superior. Referencia 1210. 17.000 pesetas.

Cincuenta y siete anillos dorados con piedra blanca. Referencia 271. 57.000 pesetas.

Mil ciento sesenta y cuatro anillos dorados con tres listas negras. Referencia 216. 580.000 pesetas.

Dieciséis pendientes dorados con piedra blanca, careciendo de ella varios. Referencia 1144. 8.000

Dieciocho cadenas doradas con colgante dorado piedra blanca. Referencia 811. 27.000 pesetas.

Gargantillas doradas con adorno con piedra grande en el centro. Referencia 1834. 4.500 pesetas.

Novecientos doce anillos dorados con piedra pequeña blanca. Referencia 210. 456.000 pesetas. Veintiún anillos dorados con piedra pequeña blanca. Referencia 270, 10,500 pesetas.

Treinta y dos anillos dorados en forma de mano. faltando a algunos de ellos la piedra que coge la mano. Referencia 268. 16.000 pesetas.

Treinta y cuatro anillos dorados con piedra blanca triangular. Referencia 266. 17.000 pesetas.

Once pendientes dorados con piedra blanca, teniendo dos de ellos el broche en mal estado. Referencia 1120. 4.000 pesetas.

Cuarenta y cuatro anillos dorados con piedra blanca. Referencia 274. 22.000 pesetas.

Veintiún pendientes dorados con piedra blanca. Referencia 1122. 10.500 pesetas.

Dos pendientes dorados grandes con piedra blanca. Referencia 1121. 1.500 pesetas.

Diecinueve colgantes dorados en forma de mano con piedra. Referencia 608. 19.000 pesetas.

Doce pendientes dorados en buen estado y cuatro de ellos faltándole piezas, Referencia 190. 8.000 pesetas.

Tres anillos dorados, uno de ellos con piedra blanca y a los otros dos les falta. Referencia 1248. 3.000 pesetas.

Un pendiente dorado con siete piedras blancas. Referencia 143. 500 pesetas.

Treinta y ocho anillos dorados con piedra blanca. Referencia 267. 19.000 pesetas.

Nueve pendientes dorados con piedra blanca. Referencia 164. 4.500 pesetas.

Doce solitarios dorados con piedra roja, faltando ésta a cuatro de ellos. Referencia 1240, 9,600 pesetas.

Dieciocho unidades de pendientes dorados con forma de corazón y seis pendientes más que se encuentran defectuosos a los que les falta alguna parte o se encuentran rotos. Referencia 191. 12.000 pesetas.

Treinta y un pendientes dorados con piedra blanca, faltando ésta a uno de ellos. Referencia 166. 15.500 pesetas.

Un alfiler en forma de mano, dorado. Referencia 604, 1,500 pesetas.

Doce pendientes dorados de dos cuerpos largos. Referencia 1119. 6.000 pesetas.

Veinte pendientes dorados con piedra azul. Referencia 105. 8.000 pesetas.

Catorce pendientes dorados circulares, encontrándose uno de ellos roto. Referencia 189. 5.600 pese-

# Caja número 2:

Doce pares de pendientes con cuatro piedras de colores, Lydia Mallorca Gold Plate. Referencia AB 3009. 18.000 pesetas.

Diez alfileres de flor con piedra blanca. Referencia 3042. 10.000 pesetas.

Doce pares de pendientes dorados con siete perlas cada uno, Lydia Mallorca Gold Plate, 24,000 pese-

Trescientos noventa y tres anillos dorados con media perla en la parte superior. Sin referencia. 314.400 pesetas.

Veinticinco anillos dorados con nudos variados. Sin referencia. 20.000 pesetas.

Ciento tres alianzas doradas. Referencia PA 0127/18. 82.400 pesetas.

Ciento cuatro alizanzas doradas. Referencia PA 0127/14. 83.200 pesetas.

Ciento una alianzas doradas. Referencia PA 0127/14. 80.800 pesetas.

Ciento cinco alianzas doradas. Referencia PA 0127/18, 84.000 pesetas.

Doscientas alianzas doradas. Referencia PA 0127/14. 160.000 pesetas.

Ciento tres alianzas doradas. Referencia PA 0127/14. 82.400 pesetas.

Cien alianzas doradas. Referencia PA 0127/18. 80.000 pesetas.

Cien alianzas doradas. Referencia PA 0127/14. 80.800 pesetas.

Cien alianzas doradas. Referencia PA 0127/18.

80.000 pesetas.

Ciento una alianzas doradas. Referencia PA 0127/18. 80.800 pesetas. Ciento cuatro alianzas doradas. Referencia PA

0127/18. 83.200 pesetas. Ciento cinco alianzas doradas. Referencia PA

0127/16. 84.000 pesetas. Ciento nueve alianzas doradas. Referencia PA

0127/18, 87,200 pesetas. Setenta alianzas doradas. Referencia PA 0127/70.

56.000 pesetas.

Ciento cuatro alianzas doradas. Referencia PA 0127/18. 83.200 pesetas. Ciento diez alianzas doradas. Referencia PA

0127/16. 89.000 pesetas.

Cien alianzas doradas. Referencia PA 0127/18. 80.000 pesetas.

Diecisete alianzas doradas. Referencia PA 0127/20. 13.600 pesetas.

Doce alianzas. Sin referencia. 9.600 pesetas.

Cincuenta alianzas doradas. Referencia PA 0003/14. 40.000 pesetas.

Cien alianzas. Sin referencia. 80.000 pesetas.

Seiscientas siete alianzas doradas. Referencia PA 0127/14. 485.600 pesetas. Veinticuatro alizanas doradas. Sin referencia.

19.200 pesetas. Cien alianzas doradas. Referencia PA 0127/16.

80.000 pesetas. Cincuenta alianzas doradas. Sin referencia.

40,000 pesetas. Seis collares de perlas y adorno en forma de U, con cristales azules cinco de ellos, y uno con cristal

roto. Referencia CH200. 12.000 pesetas. Ciento siete alianzas doradas. Referencia PA

0127/18. 85.600 pesetas. Dos gargantillas de perla pequeña con tres vueltas cada una y broche con piedra, uno azul y otro verde, encontrándose ambas con desperfectos. Referencia CP 180, 2,000 pesetas.

Veinte pendientes con cuatro piedras de colores, Lydia Mallorca Gold Plate. Referencia AB 3009. 8.000 pesetas.

Dieciséis pendientes con media perla grande blanca. Referencia KP 3052. 8.000 pesetas.

Una gargantilla dorada con cadena gruesa y adorno con piedras de colores verde y roja. Sin referencia. 2.500 pesetas.

Dos pulseras y una cadena doradas con eslabones grandes y pequeños. Sin referencia. 5.000 pesetas. Una gargantilla dorada rota con cinco perlitas.

1.000 pesetas. Tres gargantillas doradas con perlas grises, 6.000

pesetas. Una cadena dorada con eslabones grandes y pequeños. 2.000 pesetas.

Una gargantilla y pulsera doradas a juego. 3.000 pesetas.

Dos pendientes dorados con piedras pequeñas blancas. Sin referencia. 1.500 pesetas.

Una cadena dorada con eslabones grandes y una bolsa conteniendo piezas de otra cadena de las mismas características. 2.500 pesetas.

Trescientos treinta anillos dorados con dos bolitas en los extremos. Referencia 335. 165.000 pesetas.

Doscientos anillos dorados con nudo. Referencia PA 0367/20. 100.000 pesetas.

Cincuenta anillos dorados con nudo. Referencia PA 0366/14. 25.000 pesetas.

Ciento cuarenta y cuatro anillos dorados con piedra blanca y lista negra. Referencia 290. 115.200 pesetas.

Cincuenta anillos dorados con nudos. Referencia 0366/14. 25.000 pesetas.

Veinticuatro anillos dorados con diferentes modelos de nudos. Sin referencia. 12.000 pesetas.

Doscientos veintiséis anillos dorados con nudo. Referencia 0366/14. 113.000 pesetas.

Ciento dos sellos dorados con letra sobre fondo negro, contienen las letras mayúsculas del abecedario. 81.600 pesetas.

Una bolsita con siete anillos dorados con adorno plateado y piedras pequeñas. 5.600 pesetas.

Un solitario grande dorado con piedras blancas y piedrecitas en el lateral. 2.000 pesetas.

y piedrecitas en el lateral. 2.000 pesetas.
Cuatro anillos dorados grandes. 4.000 pesetas.

Un anillo marfil y dorado con piedrecitas blancas en forma de cruz. 1.500 pesetas.

Seis anillos con forma de mano cogiendo piedra blanca, faltando una. 4.800 pesetas.

Veintiocho anillos dorados con piedrecitas pequeñas, faltando algunas de ellas a la mayoría de los anillos. 14.000 pesetas.

Treinta solitarios con piedra negra y dorados. 15.000 pesetas.

Noventa y siete solitarios dorados con piedra blanca, faltando ésta en muchos de ellos. 48.500 pesetas.

Diecinueve anillos de dos aros, plateados y dorados con nudo. 9.500 pesetas.

Cuarenta anillos dorados con piedrecitas blancas, faltando alguna de ellas a la mayoria. 20.000 pesetas.

Cincuenta y ocho anillos dorados con lista negra y piedrecita blanca. 34.800 pesetas.

Once anillos dorados y plateados. 6.600 pesetas. Seis anillos dorados y plateados con piedra. 4.800 pesetas.

Veintidós solitarios dorados con piedra verde, faltando ésta en algunos. 17.600 pesetas.

Seis anillos dorados con mano cogiendo piedra blanca. 3.000 pesetas.

Cuatro anillos grandes con piedras blancas circulares y rectangulares. 3.200 pesetas.

Tres anillos dorados con piedra blanca y piedrecitas pequeñas. 2.400 pesetas.

Cuatro anillos dorados con dos piedras cada una, dos verdes y dos blancas. 3.200 pesetas.

Un anillo grande dorado con piedra rosa. 1.000 pesetas.

Tres solitarios con piedra negra y piedrecitas alrededor blanca. 2.400 pesetas.

Siete anillos dorados con formas triangulares, marfiles y negra. 5.600 pesetas.

Ocho anillos dorados con dos piedras blancas y una azul cada uno. 6.400 pesetas.

Un anillo dorado con piedras pequeñas blancas y una cuadrada azul. 1.000 pesetas.

Diecisiete anillos dorados con piedras de colores rojas, verdes y blancas. 10.200 pesetas.

Dos anillos dorados con siete piedras pequeñas cada uno. 1.600 pesetas.

Dos alianzas doradas. 1.600 pesetas.

Doce anillos dorados con piedra blanca y raya marfil, faltando la piedra a alguno de ellos. 6.000 pesetas.

Nueve anillos dorados con piedra blanca, faltando ésta a alguno de ellos. 4.500 pesetas.

Diez anillos dorados con forma de cadena. 6.000

pesetas.

Un anillo dorado grande con ocho piedras, 1.000

pesetas.

Veinte anillos dorados con siete piedras blancas

superiores. 10.000 pesetas.

Doce anillos dorados con piedra blanca. 6.000

pesetas.

Cinco anillos dorados con lista negra. 2.500 pese-

Tres anillos grandes con piedras pequeñas y listas

negras y doradas. 2.400 pesetas.

Cuatro sellos grandes con piedrecitas blancas.

3.200 pesetas.

Tres anillos dorados grandes con piedras pequeñas

y forma circular. 2.400 pesetas.

Seis anillos dorados con piedra blanca superior,

faltando la misma a uno. 3.000 pesetas.

Un anillo dorado con dos piedras blancas y una azul. 1.000 pesetas.

Total: 6.134.300 pesetas.

Bienes tasados pericialmente en la cantidad de 6.134.300 pesetas. Se hallan depositados en la calle Hermosilla, número 30, de Madrid.

Primera subasta: 19 de febrero de 1998, a las diez quince horas. Consignación para tomar parte: 3.067.150 pesetas. Postura mínima: 4.089.533 pesetas.

Segunda subasta: 12 de marzo de 1998, a las nueve quince horas. Consignación para tomar parte: 3.067.150 pesetas. Postura mínima: 3.067.150 pesetas.

Tercera subasta: 2 de abril de 1998, a las nueve quince horas. Consignación para tomar parte: 3.067.150 pesetas. Postura mínima: Deberá exceder del 25 por 100 de la cantidad en que están tasados los bienes. Si hubiere postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, los ejecutantes, o en su defecto los responsables legales solidarios o subsidiarios, tendrán el derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días; de no hacerse uso de este derecho se alzará el embargo.

Las segunda o tercera subastas sólo se celebrarán de resultar desiertas las precedentes.

De estar divididos los bienes en lotes, puede participarse separadamente en la subasta de cada uno de ellos, siendo el importe de la consignación y la postura mínima proporcional al valor de tasación del lote.

Los licitadores, salvo que sean los propios ejecutantes, o quienes pudieran subrogarse legalmente en su lugar, deberán, para poder tomar parte en las subastas, acreditar previamente haber depositado la cantidad indicada como consignación, y ello exclusivamente mediante resguardo acreditativo de depósito en la cuenta corriente número 0588-0000-64-1030-95, del Banco Bilbao Vizcaya, oficina 1000, sito en plaza de Cataluña, 5, de Barcelona.

No es necesario personarse en el Juzgado para intervenir en las subastas. Hasta el momento de su celebración pueden hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se abrirán en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Junto a la postura por escrito en pliego cerrado, deberá remitirse o presentarse en el Juzgado resguardo acreditativo de haber efectuado la consignación para tomar parte, y ello exclusivamente mediante resguardo acreditativo de depósito en la cuenta corriente número 0588-0000-64-1030-95, del Banco Bilbao Vizcaya, oficina 1000, sito en plaza de Cataluña, 5, de Barcelona. Se harán constar los datos identificativos del remitente, que no se harán públicos si no lo desea, salvo que resulte adjudicatario, entendiéndose, salvo que se indique lo contrario en el pliego, que: a) Se aceptan las condiciones de la subasta: b) se reserva la facultad de ceder el remate a un tercero, de ser procedente, y c) se acepta, si su postura no fuere la mejor, el que quede reservada la cantidad consignada, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliese la obligación de pago del resto, pudiera aprobarse el remate a su favor. Del resultado de la subasta se le dará cuenta, y de resultar ser el mejor postor, se le requerirá, para que en el plazo de tres días acepte la adjudicación, bajo apercibimiento, en caso contrario, de pérdida de la cantidad consignada.

Si la adquisición en subasta se realiza en favor de parte de los ejecutantes y el precio de adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación debería serles atribuida en el reparto proporcional. De ser inferior al precio, deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico.

Sólo las posturas realizadas por los ejecutantes o por los responsables legales solidarios o subsidiarios podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse, mediante comparecencia ante el Juzgado, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, o en todo caso, dentro de los tres días hábiles siguientes.

El precio integro del remate deberá abonarse dentro de los tres dias siguientes a su aprobación, caso de no efectuarse en el mismo acto de la subasta.

Subastándose bienes inmuebles, se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, el crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndos que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (artículos 131.8 y 133. Il de la Ley Hipotecaria).

El presente edicto servirá de notificación en forma para el apremiado y terceros interesados.

Dado en Barcelona a 27 de noviembre de 1997.—La Secretaria judicial.—72.575.